

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de mayo de 1981, se convoca oposición libre para proveer 15 plazas de Profesores de la Banda Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa.

#### BASES

1. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de las plazas de Profesores de la Banda Municipal que se relacionan a continuación:

Una de Flauta-Flautín, una de Corno Inglés-Oboe, una de Requinto en Mi bemol, una de Clarinete en Si bemol, una de Saxofón Soprano en Si bemol, una de Saxofón Barítono en Mi bemol, una de Fagot, una de Contrafagot-Fagot, dos de Óboes-Trompas en Mi bemol o Fa, dos de Barítonos en Si bemol, una de Violoncello y una de Tuba.

De las plazas convocadas se reserva un 25 por 100 para su provisión por turno restringido entre el personal eventual, interino o contratado de la propia Corporación que se encuentre desempeñando, en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, plazas de Profesores de la Banda Municipal.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 521.664 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial, Subgrupo A) Técnicos.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión,

al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Tener cursados y aprobados en Conservatorios Oficiales de Música todos los estudios que comprende la carrera del instrumento de la plaza a que aspiren en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos y haber observado buena conducta.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

4. Sistema selectivo.

4.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, la que constará de los siguientes ejercicios:

Primero.—La obra de estudio que para cada instrumento se especifica a continuación de estas bases.

Segundo.—Dos obras de libre elección presentadas por el aspirante.

Tercero.—Una obra de lectura a primera vista.

Cuarto.—Un trabajo de armonía, consistente en un breve bajo cifrado.

4.2. Los ejercicios se realizarán con los instrumentos indicados, excepto el Clarinete Alto que podrá realizarlo con el Clarinete Si bemol, y el Barítono con el Bombardino.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Madrid que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, de nueve de la mañana a dos de la tarde, al precio de 15 pesetas.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Personal, Oposiciones y Concursos, Referencia: Instancias, Plaza de la Villa, número 5, planta baja, Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de 12 pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia

al número y fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid en el que con anterioridad se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 15 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso, destinado a copia para el solicitante, se reintegrará, únicamente, con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 800 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad asimismo con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos de examen indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Depositaria, Oposición: Profesores de la Banda Municipal, Calle del Sacramento, 1, Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumple los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

**Próximo a vencer el segundo trimestre y primer semestre de las suscripciones del año en curso, se comunica a los señores suscriptores que deseen renovar las mismas, procedan a hacerlo antes del 30 del presente mes, en evitación de tener que darles de baja.**

**Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas.**

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamación, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" citado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista provisional podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.2. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

7. Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Director de la Banda Municipal, el Solista de la misma de cada plaza (o más similar a ella, en caso de no existir Solista del instrumento), dos Profesores de la Banda Municipal en activo, el Profesor que designe el Conservatorio de Música para cada una de las plazas de cuya especialidad se trata, un representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles y el de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada por la Alcaldía-Presidencia la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento simultáneamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente jus-

tificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los opositores que quedan convocados para la sesión siguiente.

A la terminación de cada ejercicio, y una vez calificados los opositores, el Tribunal hará pública en igual forma la relación de las calificaciones que hubieren obtenido los mismos, con indicación de los que puedan pasar al ejercicio siguiente.

Al término de cada una de las sesiones que pudiere requerir la práctica de alguno de los ejercicios, se expondrá en los tabloneros de edictos mencionados la lista de las puntuaciones obtenidas por los opositores que habiendo actuado en la sesión de que se trate hayan superado el ejercicio.

9. Calificación de los ejercicios.

Cada uno de los ejercicios será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último igual puntuación para poder aprobarle.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que habiendo superado la totalidad de las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado de tener cursados y aprobados todos los estudios que comprende la carrera del respectivo instrumento, expedido por el Conservatorio Oficial de Música en que los haya verificado. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que terminaron sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana con arreglo a lo dispuesto por la Ley 68/1980, de 1 de diciembre ("B. O. E." número 289, de fecha 2 de diciembre de 1980).

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constata, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio. Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

OBRAS DE ESTUDIO PARA EL PRIMER EJERCICIO

Flauta-Flautín: "Concertstück, op. 3", de J. Andersen.

Corno Inglés-Oboe: "Fantasía Española", de Villa, y "Tristán e Isolda", de R. Wagner.

Requinto en Mi bemol: "Vibraciones del Alma", de Yuste.

Clarinete en Si Bemol: "Tres piezas para clarinete sólo", de Strawinsky.

Clarinete alto en Mi bemol: "Tres piezas para clarinete sólo", de Strawinsky.

Saxofón Soprano en Si bemol: "Morceau de Concerto", de Singer.

Saxofón Barítono en Mi bemol: "Don Carlo", de Verdi.

Fagot: "Fagottino", de René Duclós.

Contrafagot-Fagot "Fagottino", de René Duclós.

Onóvenes-Trompas en Mi bemol o Fa: "Concierto número 1 para Trompa", R. Strauss.

Barítonos en Si bemol: "Solo de curso", Yuste.

Violoncello: "9.º concierto (1.º tiempo)", de B. Rombert.

Tuba: "Concierto para Tuba", de Pérez Casas.

(O.—43.382)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social

NOTIFICACION

Don Ignacio Iscar Alonso, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social de Madrid, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles los requerimientos de pago de cuotas de Seguros Sociales que en cada caso se indican, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 90 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Relación

Vicente Cividanes.—Lucio del Valle, 5. Madrid-3.—Actividad, Col marmo.—Requerimiento número 3.055-80.—Importe, 357.660 pesetas.

"Estructuras Ranuradas Metálicas. Sociedad Anónima".—Carretera ant. Barcelona, km. 22,5, Torrejón de Ardoz (Madrid).—Actividad, Venta y montaje de estructuras metálicas.—Requerimiento número 3.058-80.—Importe, 43.518 pesetas.

"Urbipla, S. A.".—Marqués de Urquijo, 5, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.059-80. Importe, 124.795 pesetas.

"Urbipla, S. A.".—Marqués de Urquijo, 5, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.060-80. Importe, 124.386 pesetas.

Dario Meleiro Reza.—Marqués de Jura Real, 26, Madrid. Actividad, Transportes

- de mercancías. Requerimiento número 3.061-80. Importe, 195.310 pesetas.
- Lario Meleiro Reza.—Marqués de Jura Real, 26, Madrid. Actividad, Transportes de mercancías. Requerimiento número 3.062-80. Importe, 187.772 pesetas.
- José Casanovas Jornet.—Carrera de San Francisco, 11, Madrid. Actividad, Calentadores. Requerimiento núm. 3.066-1980. Importe, 46.529 pesetas.
- Asistencia de Técnicos Reunidos.—Gran Vía, 26, Madrid. Actividad, Oficinas y despachos. Requerimiento número 3.075-80. Importe, 108.873 pesetas.
- "Arsa, S. A."—Corazón de María, 13, Madrid. Actividad, Almacén de hierros. Requerimiento número 3.076-80. Importe, 24.246 pesetas.
- "Magjosa, S. A."—Atocha, 70, Madrid. Actividad, Siderometalúrgica. Requerimiento número 3.081-80. Importe, 86.654 pesetas.
- "Magjosa, S. A."—Atocha, 70, Madrid. Actividad, Carpintería. Requerimiento número 3.082-80. Importe, 151.912 pesetas.
- "Distrece, S. A."—Virgen de Lourdes, número 34, Madrid-27. Actividad, Fábrica de bombas de automóvil. Requerimiento número 3.084-80. Importe, 20.163 pesetas.
- "Terica, S. L."—Polígono Industrial, nave 19, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Venta inst. refrig. calef. Requerimiento número 3.091-80. Importe, pesetas 139.782.
- Juan Arribas Junio.—Isabel Baeza, 13, Madrid. Actividad, Almacén de madera. Requerimiento número 3.092-80. Importe, 155.979 pesetas.
- Juan Arribas Junio.—Isabel Baeza, 13, Madrid. Actividad, Almacén de madera. Requerimiento número 3.093-80. Importe, 84.309 pesetas.
- "Contratación y Control Técnico de Obras, S. A."—Lagasca, 90, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.094-80. Importe, 426.295 pesetas.
- "Contratación y Control Técnico de Obras, S. A."—Lagasca, 90, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.095-80. Importe, 414.039 pesetas.
- "Estudio de Ingeniería Civil, S. A."—Capitán Haya, 31, Madrid. Actividad, Oficina de proyectos. Requerimiento número 3.104-80. Importe, 239.933 pesetas.
- "Climagás, S. A."—Avenida de Bonn, número 8, Madrid. Actividad, Instalación de frío-calor. Requerimiento núm. 3.105-1980. Importe, 158.838 pesetas.
- "Internacional de Medallas, S. L."—Doctor Castelo, 31, Madrid. Actividad, Venta de medallas. Importe, 42.685 pesetas. Requerimiento número 3.112-80.
- "Vapor Vac, S. A."—Ezequiel Solana, número 25, Madrid. Actividad, Limpieza de edificios. Requerimiento número 3.113-80. Importe, 91.038 pesetas.
- "Vapor Vac, S. A."—Ezequiel Solana, número 25, Madrid. Actividad, Limpieza de edificios. Requerimiento número 3.114-80. Importe, 90.600 pesetas.
- "Movateco, Empresa Constructora, Sociedad Anónima"—Almagro, 3, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.115-80. Importe, 61.285 pesetas.
- "Mopper, S. A."—Hermanos del Moral, 18, Madrid. Actividad, Venta mayor menaj. ferretería. Requerimiento número 3.116-80. Importe, 90.515 pesetas.
- "Mopper, S. A."—Hermanos del Moral, 18, Madrid. Actividad, Venta mayor menaj. ferretería. Requerimiento número 3.118-80. Importe, 45.504 pesetas.
- "Distrece, S. A."—Doctor Fleming, 2, Mejorada del Campo (Madrid). Actividad, Fábrica de bombas de auto. Requerimiento número 3.121-80. Importe, 49.074 pesetas.
- "Distrece, S. A."—Doctor Fleming, 2, Mejorada del Campo (Madrid). Actividad, Fábrica de bombas de auto. Requerimiento número 3.122-80. Importe, 44.221 pesetas.
- "Reydur, S. L."—Carretera de Villaverde a Getafe, km. 10,200, Madrid-21. Actividad, Instalación de persianas. Requerimiento número 3.125-80. Importe, 792.296 pesetas.
- "Carbonell Aparhotel, S. A."—Gran Vía, 33, Madrid. Actividad, Montajes lavand. indust. Requerimiento núm. 3.126-1980. Importe, 126.456 pesetas.
- "Carbonell Aparhotel, S. A."—Gran Vía, 33, Madrid. Actividad, Montajes lavand. indust. Requerimiento núm. 3.127-1980. Importe, 125.548 pesetas.
- "Urbanizadoras Unidas, S. A."—Lagasca, 90, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.128-80. Importe, 17.518 pesetas.
- "Urbanizadoras Unidas, S. A."—Lagasca, 90, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.129-80. Importe, 15.137 pesetas.
- "Consolid de España, S. A."—José Ortega y Gasset, 25, Madrid-6. Actividad, Comercio y venta de productos químicos. Requerimiento número 3.130-80. Importe, 27.211 pesetas.
- "Cohsolid de España, S. A."—José Ortega y Gasset, 25, Madrid-6. Actividad, Comercio y venta de productos químicos. Requerimiento número 3.131-80. Importe, 27.211 pesetas.
- "Equipo Interdisciplinario Análisis, Sociedad Anónima"—General Alvarez de Castro, 16, Madrid. Actividad, Sociedad de estudios. Requerimiento núm. 3.132-1980. Importe, 38.686 pesetas.
- "Equipo Interdisciplinario Análisis, Sociedad Anónima"—General Alvarez de Castro, 16, Madrid. Actividad, Sociedad de estudios. Requerimiento núm. 3.133-1980. Importe, 22.681 pesetas.
- Antonio Valero García.—Carretera de Barcelona, km. 9,400, Madrid. Actividad, Servicio comd. Coca-Cola. Requerimiento número 3.135-80. Importe, 35.629 pesetas.
- Javier Arribas Moreno.—Torrelaguna, número 74, Madrid-27. Actividad, Cafetería, bar de segunda. Requerimiento número 3.136-80. Importe, 107.326 pesetas.
- Javier Arribas Moreno.—Torrelaguna, número 73, Madrid-27. Actividad, Cafetería, bar de segunda. Requerimiento número 3.137-80. Importe, 102.954 pesetas.
- "Vigas Extensibles, S. A."—Camino de San Martín, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Madera. Requerimiento número 3.138-80. Importe, pesetas 53.978.
- "Redespa, S. A."—Plaza de la Paja, número 10, Madrid-5. Actividad, Restaurante. Requerimiento número 3.142-80. Importe, 100.764 pesetas.
- "Rozas González, S. L."—Ciudad Real, número 19, Parla (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento núm. 3.144-1980. Importe, 334.519 pesetas.
- "Grateco, S. A."—Plaza de Colón, 1, Madrid. Actividad, Venta de productos alimenticios. Requerimiento núm. 3.146-1980. Importe, 218.149 pesetas.
- "Tecnodex, S. A."—Federico Rubio y Gali, 194, Madrid-20. Actividad. Requerimiento número 3.147-80. Importe, pesetas 113.314.
- "Tecnodex, S. A."—Doctor Federico Rubio y Gali, 194, Madrid-20. Actividad. Requerimiento número 3.148-80. Importe, 116.455 pesetas.
- "Industrializ. de Béjar"—Antonio Maura, 18, Madrid-14. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.152-80. Importe, 93.470 pesetas.
- "C. I. O. S. A."—Ant. avenida del Generalísimo, 4, Madrid-16. Actividad, Artes gráficas. Requerimiento número 3.154-1980. Importe, 194.525 pesetas.
- "C. I. O. S. A."—Ant. avenida del Generalísimo, 4, Madrid-16. Actividad, Artes gráficas. Requerimiento número 3.155-1980. Importe, 695.550 pesetas.
- "C. I. O. S. A."—Ant. avenida del Generalísimo, 4, Madrid-16. Actividad, Artes gráficas. Requerimiento número 3.156-1980. Importe, 549.099 pesetas.
- "C. I. O. S. A."—Ant. avenida del Generalísimo, 4, Madrid-16. Actividad, Artes gráficas. Requerimiento número 3.157-1980. Importe, 618.367 pesetas.
- "C. I. O. S. A."—Ant. avenida del Generalísimo, 4, Madrid-16. Actividad, Prensa. Requerimiento número 3.158-80. Importe, 319.872 pesetas.
- "C. I. O. S. A."—Ant. avenida del Generalísimo, 4, Madrid-16. Actividad, Prensa. Requerimiento número 3.159-80. Importe, 81.475 pesetas.
- "C. I. O. S. A."—Ant. avenida del Generalísimo, 4, Madrid-16. Actividad, Artes gráficas. Requerimiento número 3.160-1980. Importe, 22.628 pesetas.
- "Morton & Gain, S. A."—Andrés Obispo, 37, Madrid-33. Actividad, Fabricación de relojes. Requerimiento número 3.163-80. Importe, 682.064 pesetas.
- "C. I. O. S. A."—Ant. avenida del Generalísimo, 4, Madrid-16. Actividad, Prensa. Requerimiento número 3.170-80. Importe, 20.022 pesetas.
- "C. I. O. S. A."—Ant. avenida del Generalísimo, 4, Madrid-16. Actividad, Prensa. Requerimiento número 3.171-80. Importe, 217.052 pesetas.
- "C. I. O. S. A."—Ant. avenida del Generalísimo, 4, Madrid-16. Actividad, Prensa. Requerimiento número 3.172-80. Importe, 166.273 pesetas.
- Angel Fernández Muñoz.—San Blas, número 19, Parla (Madrid). Actividad, Torneo de madera. Requerimiento número 3.175-80. Importe, 660.552 pesetas.
- Angel Fernández Muñoz.—San Blas, número 19, Parla (Madrid). Actividad, Torneo de madera. Requerimiento número 3.176-80. Importe, 782.548 pesetas.
- Angel Fernández Muñoz.—San Blas, número 19, Parla (Madrid). Actividad, Torneo de madera. Requerimiento número 3.177-80. Importe, 320.032 pesetas.
- Angel Fernández Muñoz.—San Blas, número 19, Parla (Madrid). Actividad, Torneo de madera. Requerimiento número 3.178-80. Importe, 581.953 pesetas.
- "Lupsa, S. A."—Alberto Bosch, 19, Madrid. Actividad, Hostelería. Requerimiento número 3.181-80. Importe, 13.868 pesetas.
- Ruiz Carral, Aurelio.—Paseo de la Dirección, 115, Madrid-29. Actividad, Fábrica de pan. Requerimiento núm. 3.184-1980. Importe, 2.043.044 pesetas.
- Ruiz Carral, Aurelio.—Paseo de la Dirección, 115, Madrid-29. Actividad, Fábrica de pan. Requerimiento núm. 3.185-1980. Importe, 2.354.151 pesetas.
- Luis Toyos Alba.—García de Paredes, número 1, Madrid. Actividad, Siderometalúrgica. Requerimiento número 3.202-80. Importe, 1.544.155 pesetas.
- Francisco Jiménez Alfaro.—Francisco de Sales, 33, Madrid. Actividad, Hostelería. Requerimiento número 3.208-80. Importe, 3.920.954 pesetas.
- "Francisco Jiménez Alfaro, S. A., Concesiones Hosteleras"—Francisco de Sales, 33, Madrid. Actividad, Hostelería. Requerimiento número 3.211-80. Importe, 2.056.628 pesetas.
- "Intak, S. A. Informativa"—Avenida del General Perón, 8, séptimo, Madrid. Actividad, Informática. Requerimiento número 3.112-80. Importe, 114.048 pesetas.
- Rafael Llopis.—Emilio Ferrari, 57, Madrid. Actividad, Instalaciones eléctricas. Requerimiento número 3.222-80. Importe, 499.292 pesetas.
- Rafael Llopis.—Emilio Ferrari, 57, Madrid. Actividad, Instalaciones eléctricas. Requerimiento número 3.223-80. Importe, 3.345.013 pesetas.
- Rafael Llopis.—Emilio Ferrari, 57, Madrid. Actividad, Instalaciones eléctricas. Requerimiento número 3.224-80. Importe, ..... pesetas.
- Rafael Llopis.—Emilio Ferrari, 57, Madrid. Actividad, Instalaciones eléctricas. Requerimiento número 3.225-80. Importe, 232.976 pesetas.
- "Regethemic España, S. A."—Avenida de Reina Victoria, 70, Madrid-3. Actividad, Maquinaria industrias alimentación. Requerimiento número 3.227-80. Importe, 541.049 pesetas.
- "Regethemic España, S. A."—Avenida de Reina Victoria, 70, Madrid-3. Actividad, Maquinaria industrias alimentación. Requerimiento número 3.228-80. Importe, 603.045 pesetas.
- "Servin, S. A."—Salamanca, 25, Madrid-20. Actividad, Óptica. Requerimiento número 3.229-80. Importe, 233.280 pesetas.
- Embuena Rodríguez, Vicente.—Hernani, 75, Madrid-20. Actividad, La Fontana. Requerimiento número 3.231-80. Importe, 293.933 pesetas.
- "Creaciones Denia, S. A."—Ambrosio Vallejo, 6, Madrid-20. Actividad, Confección. Requerimiento número 3.232-80. Importe, 9.056 pesetas.
- García Rúa, Gabriel.—Plaza de Carballo, 13, Madrid. Actividad, Siderometalúrgica. Requerimiento número 3.233-80. Importe, 158.432 pesetas.
- "Montajes y Calderería, S. A."—Las Flores, 2, primero, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad, Metal. Requerimiento número 3.234-80. Importe, 232.595 pesetas.
- "Luelma, Mecánica General"—Paseo Imperial, 45, Madrid. Actividad, Taller mecánico. Requerimiento número 3.236-1980. Importe, 1.871.977 pesetas.
- "Pevarcon"—Pol. "Valleaguado", manzana I, Coslada (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.237-80. Importe, 1.297.298 pesetas.
- "Pevarcon"—Pol. "Valleaguado", manzana I, Coslada (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.238-80. Importe, 2.663.447 pesetas.
- "Montajes y Calderería"—Las Flores, número 2, primero, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad, Metal. Requerimiento número 3.239-80. Importe, 213.272 pesetas.
- "Cricensa"—Carretera de Villaviciosa a Pinto, km. 15, 180, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Fábrica de vidrio y cerámica. Requerimiento número 2.724-80. Importe, 7.591.746 pesetas.
- Gadea Calderón, Emilio José.—Quintana, 10, Madrid-8. Actividad, Hostelería. Requerimiento número 3.268-80. Importe, 336.786 pesetas.
- Gadea Calderón, Emilio José.—Quintana, 10, Madrid-8. Actividad, Hostelería. Requerimiento número 3.269-80. Importe, 180.990 pesetas.
- "Jai-Alai, S. L."—Carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, km. 3,200 (Madrid). Actividad, Galvanoplástica. Requerimiento número 3.282-80. Importe, 1.134.911 pesetas.
- "Lupsa, S. A."—Alberto Bosch, 19, Madrid. Actividad, Hostelería. Requerimiento número 3.287-80. Importe, 136.203 pesetas.
- "Regethemic España, S. A."—Avenida de Reina Victoria, 70, Madrid. Actividad, Máquinas industria alimentación. Requerimiento número 3.294-80. Importe, 106.685 pesetas.
- "Artesanía Muebles, S. L."—San Rosendo, 5, Madrid-22. Actividad, Fábrica de muebles metálicos. Requerimiento número 3.300-80. Importe, 3.382.607 pesetas.
- "Confecciones Juveniles Kermar, Sociedad Anónima"—Enrique Borrás, 5, Madrid-11. Actividad, Confección prendas juveniles. Requerimiento número 3.302-1980. Importe, 341.817 pesetas.
- "Confecciones Juveniles Kermar, Sociedad Anónima"—Enrique Borrás, 5, Madrid-11. Actividad, Confección prendas juveniles. Requerimiento número 3.303-1980. Importe, 438.030 pesetas.
- José Cánovas Jornet.—Carrera de San Francisco, 11, Madrid. Actividad, Calentadores. Requerimiento número 3.319-80. Importe, 45.611 pesetas.
- Dario Meleiro Reza.—Marqués de Jura Real, 26, Madrid. Actividad, Transporte. Requerimiento número 3.324-80. Importe, 237.310 pesetas.
- Dario Meleiro Reza.—Marqués de Jura Real, 26, Madrid. Actividad, transportes mercancías. Requerimiento número 3.325-1980. Importe, 240.571 pesetas.
- Dario Meleiro Reza.—Marqués de Jura Real, 26, Madrid. Actividad, Transportes mercancías. Requerimiento número 3.326-1980. Importe, 195.956 pesetas.
- Dario Melero Reza.—Marqués de Jura Real, 26, Madrid. Actividad, Transportes de mercancías. Requerimiento número 3.327-80. Importe, 180.964 pesetas.
- Dario Meleiro Reza.—Marqués de Jura Real, 26, Madrid. Actividad, Transportes de mercancías. Requerimiento número 3.328-80.—Importe, 216.116 pesetas.
- "Urbiplá, S. A."—Marqués de Urquijo, número 5, Madrid. Requerimiento número 3.329-80. Importe, 125.268 pesetas.
- "Urbiplá, S. A."—Marqués de Urquijo, número 5, Madrid. Requerimiento número 3.330-80. Importe, 125.268 pesetas.
- "Urbiplá, S. A."—Marqués de Urquijo, número 5, Madrid. Requerimiento número 3.331-80. Importe, 154.802 pesetas.
- "Urbiplá, S. A."—Marqués de Urquijo, número 5, Madrid. Requerimiento número 3.332-80. Importe, 125.268 pesetas.
- "Urbiplá, S. A."—Marqués de Urquijo, número 5, Madrid. Requerimiento número 3.333-80. Importe, 127.132 pesetas.
- "Estructuras Ranuradas Metálicas"—Carretera antigua Madrid-Barcelona, kilómetro 22,500, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Venta y Mje. Est. metal. Requerimiento número 3.334-80. Importe, 43.521 pesetas.
- "Estructuras Ranuradas Metálicas"—Carretera antigua Madrid-Barcelona, kiló-

metro 22,500, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Venta y Mje. Est. metal. Requerimiento número 3.335-80. Importe, 43.274 pesetas.

"Estructuras Ranuradas Metálicas".—Carretera antigua Madrid-Barcelona, kilómetro 22,500, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Venta y Mje. Est. metal. Requerimiento número 3.336-80. Importe, 42.398 pesetas.

"Estructuras Ranuradas Metálicas".—Carretera antigua Madrid-Barcelona, kilómetro 22,500, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Venta y Mje. Est. metal. Requerimiento número 3.337-80. Importe, 49.706 pesetas.

"Estructuras Ranuradas Metálicas".—Carretera antigua Madrid-Barcelona, kilómetro 22,500, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Venta y Mje. Est. metal. Requerimiento número 3.338-80. Importe, 33.466 pesetas.

Manuel Rojas e Hijos.—Infantas, 26, Madrid. Actividad, Comercio. Requerimiento número 3.339-80. Importe, 76.005 pesetas.

"Holding de Empresas y Actividades".—Serrano, 1, Madrid. Actividad, Comercio. Requerimiento número 3.347-80. Importe, 51.841 pesetas.

Joaquín Andrau Garaz.—Aienza, 18, Madrid-3. Actividad, Venta de accesorios de autos. Requerimiento número 3.357-80. Importe, 34.536 pesetas.

Cafetería "Rezna".—Carretera de Aragón, 120, Madrid-27. Actividad, Hostelería. Requerimiento número 3.361-80. Importe, 44.690 pesetas.

Ricardo Goizueta Sánchez (enviar a "Vayresa, S. A.").—Ant. avenida del Generalísimo, 177, Madrid. Actividad, Hostelería. Requerimiento número 3.380-80. Importe, 1.710.857 pesetas.

Ricardo Goizueta Sánchez (enviar a "Vayresa, S. A.", La Paz).—Ant. avenida del Generalísimo, 177, Madrid. Actividad, Hostelería. Requerimiento número 3.381-80. Importe, 5.850.780 pesetas.

"Bayre, S. A.".—Ant. avenida del Generalísimo, 177, Madrid. Actividad, Cafetería. Requerimiento número 3.382-80. Importe, 1.064.635 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—Iturbe, 7, Madrid. Actividad, Portería. Requerimiento número 3.385-80. Importe, 60.298 pesetas.

"Bayresa-La Paz".—Ant. avenida del Generalísimo, 177, Madrid. Actividad, Hostelería. Requerimiento número 3.386-1980. Importe, 4.862.274 pesetas.

"Bayresa-La Paz".—Ant. avenida del Generalísimo, 177, Madrid. Actividad, Hostelería. Requerimiento número 3.388-1980. Importe, 3.726.692 pesetas.

"Maderas Picaza, S. A.".—San Lorenzo, 16, Pol. "Cobo Calleja", Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Almacén y venta de madera. Requerimiento número 3.393-1980. Importe, 1.713.759 pesetas.

"Maderas Picaza, S. A.".—San Lorenzo, 16, Pol. Industrial "Cobo Calleja", Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Almacén y venta de madera. Requerimiento número 3.393-80. Importe, 1.713.759 pesetas.

"Abaycal".—Santa Irene, 1, Madrid. Actividad, Fontanería y calefacción. Requerimiento número 3.395-80. Importe, 378.728 pesetas.

Octavio Alvarez Aneos.—Athos, 49, Madrid. Actividad, Taller de orfebrería. Requerimiento número 3.400-80. Importe, 91.561 pesetas.

"Pameva de Construcciones, S. A.".—Avenida de Filipinas, 50, escalera tercera, octavo A, Madrid-3. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.405-80. Importe, 213.810 pesetas.

"Pameva de Construcciones, S. A.".—Avenida de Filipinas, 50, escalera tercera, octavo A, Madrid-3. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.406-80. Importe, 1.559.940 pesetas.

"Comercial Ibérica del Accesorio, Sociedad Anónima".—Cardenal Silíceo, números 21-23, Madrid-2. Actividad, Venta de aparatos de calefacción. Requerimiento número 3.409-80. Importe, 1.239.443 pesetas.

Isabel Rodríguez García.—Alberdi, 52, Madrid. Actividad, Fábrica de pantallas. Requerimiento número 3.412-80. Importe, 222.823 pesetas.

Isabel Rodríguez García.—Alberdi, 52, Madrid. Actividad, Fábrica de pantallas. Requerimiento número 3.413-80. Importe, 345.022 pesetas.

Isabel Rodríguez García.—Alberdi, 52, Madrid. Actividad, Fábrica de pantallas. Requerimiento número 3.414-80. Importe, 23.482 pesetas.

Isabel Rodríguez García.—Alberdi, 52, Madrid. Actividad, Fábrica de pantallas. Requerimiento número 3.415-80. Importe, 223.684 pesetas.

Requerimiento número 3.413-80. Importe, 345.022 pesetas.

Isabel Rodríguez García.—Alberdi, 52, Madrid. Actividad, Fábrica de pantallas. Requerimiento número 3.414-80. Importe, 23.482 pesetas.

Isabel Rodríguez García.—Alberdi, 52, Madrid. Actividad, Fábrica de pantallas. Requerimiento número 3.415-80. Importe, 223.684 pesetas.

"Construcciones Hermanos Alonso, Sociedad Anónima".—Rodríguez San Pedro, 10, noveno E, Madrid-15. Actividad, Construcción. Requerimiento núm. 3.422-1980. Importe, 101.295 pesetas.

"Supertrán, S. A.".—Maqueda, 132, Madrid-31. Actividad, Discoteca. Requerimiento número 3.423-80. Importe, pesetas 417.212.

"Ocyesa".—General Perón, 26, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.424-80. Importe, 22.161 pesetas.

"Tapizados L. D." (Luis Díaz Calvo).—Plaza de Toros, 21, Vista Alegre (Madrid). Actividad, Tapicería. Requerimiento número 3.425-80. Importe, 310.798 pesetas.

"Ferjul, S. A.".—Espinar, 17, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.427-80. Importe, 1.067.018 pesetas.

"Viena Industrial, S. A.".—Palma, 6, Madrid-8. Actividad, Fábrica de pan. Requerimiento número 3.428-80. Importe, 833.747 pesetas.

"Imnasa".—Menorca, 45, Madrid-9. Actividad, Artes gráficas. Requerimiento número 3.447-80. Importe, 465.307 pesetas.

Emilio Molina Ortega.—Pedro Campos, número 15, Madrid-19. Actividad, Ebanistería y barnizado. Requerimiento número 3.465-80. Importe, 920.270 pesetas.

Emilio Molina Ortega.—Pedro Campos, número 15, Madrid-19. Actividad, Ebanistería y barnizado. Requerimiento número 3.466-80. Importe, 200.138 pesetas.

"Representaciones y Distribuciones Técnicas".—Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 194, Madrid-20. Actividad, Químicas. Requerimiento número 3.486-80. Importe, 87.990 pesetas.

"Representaciones y Distribuciones Técnicas".—Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 194, Madrid-20. Actividad, Distribución de productos químicos. Requerimiento número 3.487-80. Importe, 413.534 pesetas.

"Construcciones Bernárdez, S. A.".—Antonio Acuña, 14, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento núm. 3.497-1980. Importe, 13.095 pesetas.

Alejandro Madrid Aparicio.—Sauce, número 49, Polígono Industrial de Torrejón de Ardoz número 2, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Carpintería. Requerimiento número 3.505-80. Importe, 615.637 pesetas.

Alejandro Madrid Aparicio.—Sauce, 49, Polígono Industrial de Torrejón de Ardoz número 2, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Carpintería. Requerimiento número 3.504-80. Importe, 93.569 pesetas.

Alejandro Madrid Aparicio.—Sauce, 49, Polígono Industrial de Torrejón de Ardoz número 2, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Carpintería. Importe, 284.980 pesetas.

Luis Ramón Meana Pavón (Moines).—Plaza de Padrón, 13, Madrid-29. Actividad, Confección. Requerimiento número 3.521-80. Importe, 141.995 pesetas.

Alfonso Romero Parrilla.—Príncipe de España, 6, Madrid. Actividad, Pastelería. Requerimiento número 3.524-80. Importe, 455.888 pesetas.

"L.V.3. Artes Gráficas, S. A.".—Torneros, sin número, nave 7, Polígono Industrial "Los Angeles", Getafe (Madrid). Actividad, Artes gráficas. Requerimiento número 3.535-80. Importe, 1.782.964 pesetas.

"L.V.3. Artes Gráficas, S. A.".—Torneros, sin número, nave 7, Polígono Industrial "Los Angeles", Getafe. Actividad, Artes gráficas. Requerimiento número 3.536-80. Importe, 695.922 pesetas.

"Club 32, S. A.".—Menéndez Pelayo, número 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.545-1980. Importe, 1.307.598 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.546-1980. Importe, 323.472 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.547-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.548-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.549-1980. Importe, 323.936 pesetas.

ría infantil. Requerimiento número 3.546-1980. Importe, 323.472 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.547-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.548-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.549-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.550-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.551-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.552-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.553-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.554-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.555-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.556-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.557-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.558-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.559-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.560-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.561-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.562-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.563-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.564-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.565-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.566-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.567-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.568-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.569-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.570-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.571-1980. Importe, 323.936 pesetas.

"Fundación Bares, S. A.".—Menéndez Pelayo, 11, Madrid-9. Actividad, Guardería infantil. Requerimiento número 3.572-1980. Importe, 323.936 pesetas.

BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—180.278/81.)

Madrid, 3 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—6.640) (O.—43.285)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Luis Suárez de Lezo Mantilla, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 2.300 74, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección. El Jurado acuerda: Desestimar el presente recurso y fijar a "Supermercados Mone, S. A." una base impositiva de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, en concepto de Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicios 1971, 1972 y 1973.

El interesado en el expediente arriba indicado podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 5 de junio de 1981.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—6.696)

DELEGACION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Valdemoro, Villarejo de Salvanés, Las Navas del Rey, Colmenar Viejo y Alcorcón, con motivo de las obras de "Desdoblamiento de calzada. Mejora y acondicionamiento. Carretera N-IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 11,000 al 4,800"; "CN-III de Madrid a Valencia, p. k. 29,340 al 71,328. Ensanche y mejora del firme. Tramo Arganda del Rey al límite de la provincia de Cuenca"; "CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Las Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias, con variantes"; "CC-607 de Madrid a La Sierra. Nueva carretera. Variante de Colmenar Viejo", y "CN-V de Madrid a Portugal, por Badajoz, puntos kilométricos 12,000 al 14,000. Enlace de Alcorcón. Mejora local", esta Jefatura ha señalado el día 14 de julio de 1981, a las once y once treinta horas de la mañana, en los Ayuntamientos de Valdemoro, Villarejo de Salvanés, Las Navas del Rey, Colmenar Viejo y Alcorcón.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de la finca.—Propietarios

- 252.—Don Angel López Sidro.
  - 406.—Don Gonzalo Muñoz Cordeu y don Fernando Martínez de Luis.
  - 18.—Don Leocadio Sánchez Santos.
  - 35.—Doña Aurea Berrocal García.
  - 10.—Don Rufino López Sopena.
- Madrid, 12 de junio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—7.153)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 14 de enero de 1981 y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sección Primera de la Audiencia Nacional con fecha 23 de octubre de 1980, en recurso contencioso-administrativo número 11312, deducido por doña Teresa Bravo Rivas, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de noviembre de 1977 que, en vía de alzada, concedió la aprobación definitiva a la modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana "Los Alamos de Bularas", en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid). En dicha sentencia se contiene el fallo o parte dispositiva que, literalmente transcrito, dice:

"Fallamos: Que estimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación de la demandante doña Teresa Bravo Rivas, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 17 de noviembre de 1977, a que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho y, por consiguiente, anulamos la referida resolución administrativa impugnada; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional."

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se hace público para general conocimiento, significándose que la referida sentencia ha sido apelada y admitido el recurso a un solo efecto por el señor Abogado del Estado y se encuentra pendiente de sentencia en el Tribunal Supremo.

Madrid, 3 de junio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.772)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Víctor Arias Zamorano.

Domicilio: Carretera de Guadarama, número 7, Galapagar (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 500.

Cauce: Arroyo Lazarejo.

Tramo: De 300 metros de longitud, situado a 100 metros aguas arriba de la desembocadura en el río Guadarrama, terminando a los 400 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Las Rozas (Madrid).

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el

**JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR****MADRID****ANUNCIO**

En relación con la comercialización ilícita de aceites que se viene produciendo en esta provincia, se hace público para general conocimiento, al objeto de que cualquier persona pueda comparecer en los expedientes incoados al efecto por esta Jefatura y coadyuvar en la acción investigadora de la Administración.

A continuación se relacionan los indicados expedientes.

Madrid, 23 de junio de 1981.—El Jefe Provincial (Firmado).

Relación de expedientes incoados por venta de aceite a granel y otras irregularidades.

Expediente.—Nombre

28/835/81-A.—"COOSUR UTECO JAEN.  
28/836/81-A.—PEDRO GUTIERREZ MARTIN.  
28/837/81-A.—VICENTE AGUADO FLORES.  
28/838/81-A.—ANDREA MATAS SANTOS.  
28/839/81-A.—PEDRO PURAS BADIOLA.  
28/840/81-A.—ROMUALDO MARTIN DE VIDALES.  
28/841/81-A.—JUAN PURAS BADIOLA.  
28/842/81-A.—PEDRO CENADA CENADA.  
28/843/81-A.—FRANCISCO SERRANO FUNES.  
28/844/81-A.—"COLONIALES LA FUENTE, S. A."  
28/845/81-A.—JOSE MANUEL ANSINO LOPEZ.  
28/847/81-A.—MANUEL RICO HUERTAS.  
28/848/81-A.—VENANCIO HERNANDO SOMBRIAS.  
28/849/81-A.—BENIGNO VALLE RODA.  
28/850/81-A.—LUISA LLORENTE RODRIGUEZ.  
28/851/81-A.—VICENTE SALAS GARCIA.  
28/852/81-A.—MANUEL SANTOS PEÑA.  
28/853/81-A.—VICTORINO MARCOS DE VELASCO.  
28/854/81-A.—ALBERTO LOZANO ZARAGOZA.  
28/855/81-A.—LUCIO DE LUCAS GUTIERREZ.  
28/857/81-A.—MIGUEL ANGEL SANZ FERNANDEZ.  
28/858/81-A.—EMILIANA ENCINAR LIMENEZ.  
28/859/81-A.—ANTONIA MAS RICO.  
28/861/81-A.—"RAEL, S. A."

Madrid, 23 de junio de 1981.

(G. C.—7.312)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO****ZONA DE MEDIODIA****EDICTO**

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Mediodía, 13 de las de Madrid (calle Valderribas, número 78, Madrid-7).

Hace saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL

Nombre y apellidos.—Domicilio fiscal.—Importe principal

T. Jesús Gómez C. López.—San Simplicio, 6.—3.563 pesetas.  
Silvio Rojas Martínez.—San Simplicio, número 10.—1.425 pesetas.  
José M. Andradás López.—Urbanización Santa Eugenia, 7.—105 pesetas.  
Rosa J. Borrego Izquierdo.—Urbanización Santa Eugenia, 2.—495 pesetas.

Angeles Bravo Castro.—Mercado Santa Eugenia, 28.—10.887 pesetas.  
F. Cabrerizo Sánchez.—Urbanización Santa Eugenia, 1.—79 pesetas.  
Juan E. Carrión Torres.—Urbanización Santa Eugenia, 2.—1.283 pesetas.  
Jesús Felipe Gallego.—Mercado Santa Eugenia, 7.—400 pesetas.  
José A. Fernández Alvarez.—Urbanización Santa Eugenia, 00.—4.332 pesetas.  
Carlos García Pérez.—Urbanización Santa Eugenia, 5.—1.283 pesetas.  
Angel Gómez Gómez.—Mercado Santa Eugenia, 10.—17.813 pesetas.  
José Gordillo Garzo.—Urbanización Santa Eugenia, 3.—26 pesetas.  
Eduardo Guijarro Lara.—Urbanización Santa Eugenia, 6.—105 pesetas.  
Rosa M. Jiménez Calvo.—Urbanización Santa Eugenia, 5.—263 pesetas.  
Rosa López Valderrey.—Mercado Santa Eugenia, 56.—10.887 pesetas.  
Cesáreo Martín Allas.—Urbanización Santa Eugenia, 4.—1.913 pesetas.  
Angel Martín Sánchez.—Urbanización Santa Eugenia, 1.—105 pesetas.  
Alfonsa Martínez Mesonero.—Mercado Santa Eugenia, 17.—2.693 pesetas.  
Antonio Martínez Mesonero.—Mercado Santa Eugenia, 15.—660 pesetas.  
M. Dolores Miranda Inglés.—Mercado Santa Eugenia, 66.—17.813 pesetas.  
Pistas y Obras, S. A.—Urbanización Santa Eugenia, 4.—21.817 pesetas.  
Julio Vázquez Hernando.—Urbanización Santa Eugenia, 2.—788 pesetas.  
Rafael Vidal Lirio.—Urbanización Santa Eugenia, 1.—1.425 pesetas.  
Víctor Espinosa García Pardo.—Santa Florencia, 8.—19.800 pesetas.  
Santos Quevedo Lara.—Santa Florencia, 13.—2.878 pesetas.  
José Romero Marín.—Santa Florencia, número 14.—1.320 pesetas.  
Tano Ibérica, S. L.—Santa Florencia, número 3.—12.504 pesetas.  
José Hernández Santiago.—Santa María Salomé, 4.—5.148 pesetas.  
Ramón de Castro Garrido.—Santa María Salomé, 7.—4.332 pesetas.  
Izquierdo Morales S.—Santa María Salomé, 7.—1.582 pesetas.  
Fernando García Martínez.—Santa María Salomé, 7.—14.850 pesetas.  
Antonio Sanz Rojo.—Santa María Salomé, 7.—1.465 pesetas.  
Aurelio Pañero Díaz.—Santa María Salomé, 19.—1.425 pesetas.  
Ricardo Borja Romero.—Santa Petronila, 2.—1.050 pesetas.  
Enrique Martínez Cuelligo.—Santa Petronila, 7.—3.206 pesetas.  
Gloria Jiménez Gil.—Santa Petronila, número 9.—956 pesetas.  
Leandro González Castro.—Santa Petronila, 14.—956 pesetas.  
Luis Martínez Cuenca.—Santa Petronila, 17.—10.649 pesetas.  
Enrique Martínez Cuelliga.—Santa Petronila, 17.—18.374 pesetas.  
Ricardo Martínez Hernández.—Santa Petronila, 18.—105 pesetas.  
Francisco Morales Hernández.—Santa Petronila, 18.—1.320 pesetas.  
Pilar Corporales Cantoral.—Santa Petronila, 21.—3.300 pesetas.  
José San Romero.—Santa Petronila, 25.—765 pesetas.  
Emilio Corporales Sánchez.—Santa Petronila, 53.—1.650 pesetas.  
José San Romero.—Santa Petronila, 60.—3.300 pesetas.  
Delfina Sánchez Sánchez.—Santa Petronila, 60.—1.320 pesetas.  
Antonia Hernández Oliver.—Santa Petronila, 61.—105 pesetas.  
Manuel Hernández Oliver.—Santa Petronila, 61.—1.425 pesetas.  
Miguel Hernández Oliver.—Santa Petronila, 61.—660 pesetas.  
Manuel Montalvo Lozano.—Santanderina, 11.—1.425 pesetas.  
Ignacio Morón Cejas.—Santanderina, número 27.—990 pesetas.  
Nemesio Hernández Amado.—Santanderina, 60.—263 pesetas.  
Benjamín Martín Hernández.—Santanderina, 98.—5.042 pesetas.  
Gerardo Jiménez Borja.—Segunda, 14.—1.425 pesetas.  
Antonio García Moreno.—Segunda, 26.—1.320 pesetas.  
Fernando López González.—Segunda, número 43.—1.320 pesetas.

Esteban Pérez D. de.—Serena, 00.—1.967 pesetas.  
Agustín Franco Sampedro.—Serena, 00.—145 pesetas.  
José L. González Casado.—Serena, 00.—6.612 pesetas.  
Juan Jiménez Rodríguez.—Serena, 00.—1.985 pesetas.  
M. Isabel Lluésma Cieza.—Serena B, número 00.—221 pesetas.  
José Escudero García.—Serena, 9.—871 pesetas.  
Manuel Bejarano Carmona.—Serena, número 10.—401 pesetas.  
Victoriano Hernández García.—Serena, número 18.—24.737 pesetas.  
Carmen García Heredia.—Serena, 25.—871 pesetas.  
Antonio González Bermejo.—Serena, número 27.—1.346 pesetas.  
J. Manuel Muñoz Prieto.—Serena, 27.—15.750 pesetas.  
Emilio Carrillo Alonso.—Serena, 31.—713 pesetas.  
Jesús Benito Benavente.—Serena, 47.—1.967 pesetas.  
Lázaro Espejo Fernández.—Serena, 209.—3.563 pesetas.  
Emilio Alvarez Cereto.—Serena, 210.—1.425 pesetas.  
Lucio Martín Alonso.—Sierra Aitana, número 1.—1.462 pesetas.  
Antonio Sánchez Fernández.—Sierra de Albarracín, 26.—53 pesetas.  
Francisco Limia Peña.—Sierra de Albarracín, 28.—1.069 pesetas.  
Gregorio Jiménez Gómez.—Sierra Ayllón, 2.—1.069 pesetas.  
Miguel Ángel Martínez García.—Sierra Ayllón, 2.—1.320 pesetas.  
Senén Hernández Martín.—Sierra de Bobia, 35.—713 pesetas.  
Joaquín García Bermúdez.—Sierra de Brezo, 8.—871 pesetas.  
Juana Musa Borjas.—Sierra de Brezo, número 18.—871 pesetas.  
Miguel Robles Velasco.—Sierra de Brezo, 20.—713 pesetas.  
Bartolomé Gómez Galiano.—Sierra de Brezo, 35.—4.332 pesetas.  
Francisco Aguirre Sánchez.—Sierra de Brezo, 53.—1.320 pesetas.  
M. Fuensanta Luna Fernández Pintado.—Sierra de Contraviesa, 00.—660 pesetas.  
Manuel Sánchez Canueñas.—Sierra de Contraviesa, 4.—1.320 pesetas.  
Juan Aragón Olaya.—Sierra de Contraviesa, 9.—289 pesetas.  
M. Carmen López Arroyo.—Sierra de Contraviesa, 25.—26.705 pesetas.  
Eduardo Díez López.—Sierra de Contraviesa, 26.—1.425 pesetas.  
José Antonio Ocurréle Banguillo.—Sierra de Contraviesa, 34.—1.425 pesetas.  
Francisco Fernández Durán.—Sierra de Contraviesa, 38.—1.608 pesetas.  
Antonio Pavón Córdoba.—Sierra de Contraviesa, 38.—1.582 pesetas.  
Máximo Frías Castro.—Sierra de Contraviesa, 39.—13.125 pesetas.  
Julio Díez Pertierra.—Sierra de Contraviesa, 43.—319 pesetas.  
Angel Díez Pertierra.—Sierra de Contraviesa, 43.—4.013 pesetas.  
Miguel Díez Pertierra.—Sierra de Contraviesa, 43.—1.320 pesetas.  
Francisco Pacheco González.—Sierra de Contraviesa, 343.—105 pesetas.  
Francisco Herrándiz Esterlich.—Sierra de Gador, 16.—10.887 pesetas.  
Ricardo Bayón Castro.—Plaza Sierra de Gador, 28.—1.985 pesetas.  
Antonio Matera Higuera.—Sierra Ger, número 6.—2.922 pesetas.  
Manuel Sánchez Miró.—Sierra Gorda, número 00.—832 pesetas.  
Ignacio Mozos Herráez.—Sierra Gorda, número 9.—410 pesetas.  
Pedro A. Santamaría Pino.—Sierra Gorda, 9.—4.339 pesetas.  
M. Asunción Díez Brugos.—Sierra Gorda, 16.—102 pesetas.  
Alfredo Bedmar Lechuga.—Sierra Gorda, 17.—6.612 pesetas.  
Antonio Díez Gálvez.—Sierra Gorda, número 17.—765 pesetas.  
Eugenio Poveda Olivares.—Sierra Gorda, 31.—2.289 pesetas.  
Maximino Garzón Carballo.—Sierra Gorda, 36.—1.465 pesetas.  
José Rodríguez Herrero.—Sierra Gorda, número 38.—1.465 pesetas.  
Antonio Obama Ovomo.—Sierra de Gredos, 12.—401 pesetas.  
Francisco Soler González.—Sierra de

Gredos, 12.—5.042 pesetas.  
José A. Prieto Barriga.—Sierra de Guadalupe, 6.—1.425 pesetas.  
Francisco Rubio Maruenda.—Sierra de Guadalupe, 6.—3.300 pesetas.  
Rafael Pérez Montesino.—Sierra Morena, 6.—105 pesetas.  
Eustaquio Nava Fernández.—Sierra Morena, 7.—1.968 pesetas.  
José Venegas Díaz.—Sierra Morena, 13.—10.903 pesetas.  
Cándido Fernández Ballega.—Sierra Morena, 25.—1.425 pesetas.  
Antonio Sandoval España.—Sierra Morena, 25.—24.737 pesetas.  
Decoro, S. A.—Sierra Morena, 28.—20.209 pesetas.  
Raimundo Serrano Cuesta.—Sierra Palomeras, 13.—763 pesetas.  
Elisa Cruz Roldán.—Sierra Palomeras, número 17.—6.013 pesetas.  
Matías Sáez Galán.—Sierra Palomeras, número 17.—487 pesetas.  
Julián Cabría Calderón.—Sierra Palomeras, 19.—420 pesetas.  
A. González Carrascosa.—Sierra Palomeras, 19.—713 pesetas.  
Ramón Peña García.—Sierra Palomeras, 20.—3.534 pesetas.  
Alejandro Cendrerros Cabanil.—Sierra Palomeras, 22.—2.363 pesetas.  
Gregorio López Cuesta.—Sierra Palomeras, 22.—10.903 pesetas.  
Pedro J. Magueruela García.—Sierra Queija, 16.—1.465 pesetas.  
Angel Franco Rebutún.—Sierra Queija, 17.—1.465 pesetas.  
Naviera Transoceánica, S. A.—Sierra Queija, 114.—12.375 pesetas.  
Francisco Benito Rodríguez.—Sierra Sabiñar, 22.—6.612 pesetas.  
Angel López Campo.—Sierra Sabiñar, número 23.—1.913 pesetas.  
José Bárcenas Carrasco.—Sierra Sabiñar, 24.—784 pesetas.  
Dolores Calero Izquierdo.—Sierra Sabiñar, 24.—2.993 pesetas.  
Carlos Senado Caballero.—Sierra Santos, 3.—154 pesetas.  
Luisa Martínez Bermúdez.—Sierra Torcal, 5.—5.570 pesetas.  
Alcomesta, S. L.—Sierra Torcal, 7.—5.148 pesetas.  
Victor Nevado González.—Sierra Torcal, 7.—1.069 pesetas.  
Ricardo Alvarez Alegre.—Sierra Tornavacas, 15.—6.612 pesetas.  
Rial, S. A.—Sierra Tornavacas, 15.—10.688 pesetas.  
Carlos Andriño Blanco.—Sierra Tortejada, 9.—5.148 pesetas.  
Mercedes García Aguilera.—Sierra Vieja, 00.—660 pesetas.  
José L. Prieto Lozano.—Sierra Vieja, número 16.—105 pesetas.  
Felipe Concejal Díaz.—Sierra Vieja, 21.—46.200 pesetas.  
Vicente Martínez Péraire.—Sierra Vieja, 59.—5.738 pesetas.  
José Alfonso Díaz Geijo.—Sierra Vieja, número 62.—24.737 pesetas.  
M. Jesús Centeno Olmedo.—Sierra Vieja, 69.—19.677 pesetas.  
Cefos, S. A.—Sierra Vieja, 71.—26.705 pesetas.  
Amalia Castellanos Bartolomé.—Sierra Vieja, 78.—26.250 pesetas.  
Abel Galindo Garrido.—Sierra Vieja, número 81.—911 pesetas.  
Lucio Martín Alonso.—Cr. Suerte, 2.—105 pesetas.  
Antonio Espino González.—Tántalo, número 23.—445 pesetas.  
Francisco Romero García.—Tarifa, 4.—9.900 pesetas.  
J. Antonio Moreno Retamosa.—Teba, número 3.—1.320 pesetas.  
A. Rodríguez Almendros.—Timoteo Martín, 4.—1.967 pesetas.  
Benedicto Fernández Brasero.—Tiscar, número 12.—990 pesetas.  
Carmen Montilla Jiménez.—Tomás Pinar, 86.—3.563 pesetas.  
Manuel López Buenaño.—Tomateros, número 62.—105 pesetas.  
José Rubio Gutiérrez.—Topacio, 2.—5.042 pesetas.  
José Luis González Hdez.—Torcal, 2.—1.582 pesetas.  
Jesús Romero Avileo.—Torre Mar, 18.—53 pesetas.  
José Pajuelo Tebar.—Torre Mar, 30.—713 pesetas.  
Rosendo López Bermúdez.—co. Torregrosa, 00.—6.013 pesetas.  
Fernando Suárez Fernández.—Co. Torregrosa, 00.—3.300 pesetas.

Encarnación Cortés Jiménez.—Co. Torregrosa, 1.—1.320 pesetas.  
 Juan García Cortés.—Co. Torregrosa, número 1.—660 pesetas.  
 Julio Fernández Salazar.—Co. Torregrosa, 10.—1.320 pesetas.  
 Antonio Sánchez Vallejo.—Co. Torregrosa, 16.—1.425 pesetas.  
 Rufino Jiménez Pardo.—Co. Torregrosa, 19.—1.320 pesetas.  
 Fernando Saavedra Moreno.—Co. Torregrosa, 19.—1.320 pesetas.  
 Santiago Gómez Ayuso.—Co. Torregrosa, 33.—1.320 pesetas.  
 Agustín Díaz Ramos.—Co. Torregrosa, número 41.—1.050 pesetas.  
 Félix Martínez Romero.—Co. Torregrosa, 55.—1.320 pesetas.  
 José Suárez Fernández.—Co. Torregrosa, 120.—1.320 pesetas.  
 Salvador Fernández Navarro.—Co. Torregrosa, 126.—765 pesetas.  
 Juan Montoya Navarro.—Co. Torregrosa, 126.—1.425 pesetas.  
 I. Molinero Perdiguero.—Torrevieja, 6. 154 pesetas.  
 Desarrol. Constr. Mecan., S. A.—Transversal Primera, 4.—3.300 pesetas.  
 José Llanos García.—Tres, 27.—1.056 pesetas.  
 Kuhisa.—Carretera de Valencia, kilómetro 6, 00.—713 pesetas.  
 Fernando Muñoz Pozuelo.—Carretera de Valencia, km. 9, 00.—53 pesetas.  
 Estación Servicio S. Pedro, S. L.—Carretera de Valencia, km. 11, 00.—713 pesetas.  
 Calina Dosif. Ridos, S. A.—Carretera de Valencia, km. 13, 00.—71.250 pesetas.  
 Coop. Calima.—Carretera de Valencia, kilómetro 13, 00.—3.500 pesetas.  
 Antonio Fernández Burgos.—Carretera de Valencia, km. 13, 00.—3.445 pesetas.  
 Mariano Jiménez Barajas.—Carretera de Valencia, km. 13, 00.—1.544 pesetas.  
 Guillermo Peña Rego.—Carretera de Valencia, km. 13, 00.—713 pesetas.  
 Julián Sánchez Pérez.—Carretera de Valencia, km. 13, 00.—5.700 pesetas.  
 Anancio Salamanca Martín.—Carretera de Valencia, km. 13, 14.—5.344 pesetas.  
 M. Isabel Castillo Jaén.—Carretera de Valencia, km. 14, 00.—105 pesetas.  
 Mauricio García Palomo.—Carretera de Valencia, km. 14, 00.—3.225 pesetas.  
 Donato Palomar Vicario.—Carretera de Valencia, km. 14, 00.—53 pesetas.  
 A. Salamanca Martín.—Carretera de Valencia, km. 14, 00.—5.344 pesetas.  
 Antonio Salina González.—Carretera de Valencia, km. 14, 00.—4.902 pesetas.  
 Francisco Avilés Delfa.—Mercado de Vallecás Villa, 29.—2.495 pesetas.  
 Bartolomé Benítez Sánchez.—Poblado de Vallecás Absorción, 00.—2.650 pesetas.  
 Severino Brigidano Pozo.—Mercado de Vallecás Villa, 23.—1.967 pesetas.  
 José Buño Valiente.—Poblado de Vallecás Uva, 4078.—263 pesetas.  
 Luis Cano Torres.—Mercado de Vallecás Absorción, 228.—1.967 pesetas.  
 José Cañil Lozano.—Mercado de Vallecás Villa, 13.—2.693 pesetas.  
 María Carbonell Heredia.—Poblado de Vallecás Absorción, 3468.—871 pesetas.  
 Pedro Caro Ferrer.—Poblado de Vallecás Absorción, 00.—105 pesetas.  
 Jorge Castro Braojos.—Mercado de Vallecás Absorción, 00.—10.887 pesetas.  
 Consuelo Cuervas Lara.—Poblado de Vallecás Absorción, 00.—1.320 pesetas.  
 Jacinto Chamorro Escobedo.—Poblado de Vallecás Absorción, 26.—4.011 pesetas.  
 Ramón Chamorro Escobedo.—Poblado de Vallecás Absorción, 671.—1.313 pesetas.  
 Jesús Declara Martín.—Poblado de Vallecás Absorción, 00.—1.913 pesetas.  
 Socorro Díaz Domínguez.—Poblado de Vallecás Absorción, 3416.—1.320 pesetas.  
 Duero Galvanización Gl., S. A.—Carretera de Vallecás V., km. 4, 50.—49.468 pesetas.  
 Cándido Fernández Ballega.—Mercado de Vallecás, 00.—1.607 pesetas.  
 Joaquina Fernández Flores.—Poblado de Vallecás Absorción, 00.—871 pesetas.  
 Manuel Fuenes e Hijos Snc.—Mercado de Vallecás Absorción, 26.—2.856 pesetas.  
 Mercedes García Aguilera.—Mercado de Vallecás, 56.—911 pesetas.

Benito Garrido Díaz.—Poblado de Vallecás Absorción, 00.—713 pesetas.  
 Enriqueta Ginés Miguel.—Poblado de Vallecás Absorción, 3865.—1.913 pesetas.  
 Félix Gómez Gallardo.—Poblado de Vallecás Absorción, 00.—1.425 pesetas.  
 José González Cordón.—Poblado de Vallecás Absorción, 427.—1.465 pesetas.  
 Saturio González Fernández.—Poblado de Vallecás Absorción, 3448.—1.320 pesetas.  
 Guzmán González Gómez.—Poblado de Vallecás Uva, 14.—1.320 pesetas.  
 José González González.—Poblado de Vallecás Absorción, 3423.—1.320 pesetas.  
 José González Rivas.—Poblado de Vallecás Absorción, 00.—26 pesetas.  
 Cipriano Gutiérrez Morán.—Poblado de Vallecás Absorción, 3377.—1.166 pesetas.  
 Luis Heredia Rodríguez.—Poblado de Vallecás Absorción, 4313.—660 pesetas.  
 Francisco Hurtado Tarrío.—Poblado de Vallecás Absorción, 263.—1.425 pesetas.  
 Pablo Jiménez Fernández.—Mercado de Vallecás Villa, 00.—145 pesetas.  
 Félix Manuel Lázaro Zapata.—Poblado de Vallecás Uva, 261.—1.188 pesetas.  
 Juan López Castilla.—Poblado de Vallecás Absorción, 6.—2.625 pesetas.  
 Antonio López Sierra.—Mercado de Vallecás Villa, 132.—1.822 pesetas.  
 Félix Lorenzo Soler.—Poblado de Vallecás Absorción, 00.—1.188 pesetas.  
 Fermín Martínez García.—Poblado de Vallecás Absorción, 00.—1.425 pesetas.  
 Conrado Mayoral Zorzo.—Poblado de Vallecás Absorción, 3.—4.813 pesetas.  
 Ana Monje Sánchez.—Poblado de Vallecás Absorción, 332.—263 pesetas.  
 Juan Orellana Borrillo.—Poblado de Vallecás Absorción, 00.—420 pesetas.  
 Fernando Pedro Quevedo.—Poblado de Vallecás Absorción, 496.—990 pesetas.  
 José María Piqueras Sánchez.—Poblado de Vallecás Uva, 3714.—1.320 pesetas.  
 Juan Ramos Henche.—Poblado de Vallecás Absorción, 14.—990 pesetas.  
 Manuel Reinoso Ginés.—Poblado de Vallecás Absorción, 3685.—1.320 pesetas.  
 Ramón Rivero Estévez.—Poblado de Vallecás Uva, 00.—1.320 pesetas.  
 Antonio Rodríguez Buch.—Poblado de Vallecás Absorción, 00.—1.050 pesetas.  
 Miguel Romero Vaca.—Poblado de Vallecás Uva, 3789.—1.465 pesetas.  
 Emilio Sabugo Ginés.—Mercado de Vallecás Absorción, 386.—1.425 pesetas.  
 Mariano Sánchez López.—Mercado de Vallecás Absorción, 22.—1.967 pesetas.  
 José Ma. Santos Iglesias.—Poblado de Vallecás Absorción, 00.—401 pesetas.  
 José Saura Parra.—Carretera de Vallecás-Vicálvaro, 22.—400 pesetas.  
 Terpel, S. A.—Carretera de Vallecás, kilómetro 1, 00.—2.469 pesetas.  
 Aurelio Torremocha Parras.—Poblado de Vallecás Absorción, 260.—105 pesetas.  
 Jesús Villacañas y Castell.—Poblado de Vallecás Absorción, 3630.—10.903 pesetas.  
 Martín Prieto Garzón.—Vedra, 00.—10.881 pesetas.  
 Raúl Pollo Albacete.—Vedra, 1.—Pesetas 19.938.  
 Alvaro Valle Heredia.—Vedra, 2.—Pesetas 1.465.  
 Manuel Jiménez Jerez.—Vedra, 14.—765 pesetas.  
 Jesús Martín A. Lázaro.—Vedra, 37.—5.443 pesetas.  
 Fca. Ibérica Art. Plástico.—Vicente Carballal, 2.—5.355 pesetas.  
 Clemente García Higinio.—Vicente Carballal, 7.—10.085 pesetas.  
 Carmen Cubillo Poveda.—Vicente Carballal, 7.—9.187 pesetas.  
 Alfredo García Araque.—Vicente Carballal, 14.—26.861 pesetas.  
 Elvira Gómez Vázquez.—Vicente Carballal, 15.—1.582 pesetas.  
 Miguel A. Molinera Herrero.—Vicente Carballal, 16.—103 pesetas.  
 Juan Sánchez Tamayo.—Vicente Carballal, 17.—2.007 pesetas.  
 Tomás Sánchez Fernández.—Vicente Carballal, 21.—1.283 pesetas.  
 Andrés Sánchez Cobo.—Victor Girón, número 11.—383 pesetas.  
 Cirilo Vilda Lagarto.—Vilches, 00.—487 pesetas.  
 Soc. Coop. Consumo Amistad.—Vilches, 2.—993 pesetas.

Juan Jiménez Cózar.—Vilches, 3.—1.582 pesetas.  
 M. Pilar Arribas Vela.—Vilches, 8.—158 pesetas.  
 Rafael Morgado Simón.—Vilches, 13.—1.425 pesetas.  
 Francisco Ana González.—Co. Vilda, número 00.—1.465 pesetas.  
 Ramón Martínez Simarro.—Co. Vilda, número 00.—7.125 pesetas.  
 Domingo Díez Garrido.—Co. Vilda, 1. 53 pesetas.  
 Hilario Herrereros Trapero.—Co. Vilda, número 1.—257 pesetas.  
 José Domínguez Molina.—Co. Vilda, 3. 1.995 pesetas.  
 Anastasio Díaz Arriero.—Co. Vilda, 4. 53 pesetas.  
 Antonio Giménez Giménez.—Co. Vilda, número 4.—765 pesetas.  
 Pedro Juan López Torres.—Co. Vilda, número 4.—2.693 pesetas.  
 Alejandro Román Torres.—Co. Vilda, número 6.—79 pesetas.  
 Ramón Ferrera Rubio.—Co. Vilda, 7. 1.320 pesetas.  
 Andrés Ramírez Alvarez.—Co. Vilda, número 7.—713 pesetas.  
 Segunda Hernández Moreno.—Co. Vilda, 19.—713 pesetas.  
 Emiliano Sáiz Arribas.—Villacarrillo, número 11.—191 pesetas.  
 Benito Sánchez Gutiérrez.—Villacarrillo, 2.—105 pesetas.  
 F. Sánchez Serrano.—Villacarrillo, 12. 105 pesetas.  
 Donatilo Calonge Redondo.—Villacarrillo, 25.—1.320 pesetas.  
 Mariano García Plaza.—Villafuente, 27. 17.813 pesetas.  
 Miguel Sánchez Seco García Conde.—Villafuente, 33.—1.320 pesetas.  
 José M. Francisco Sánchez-P.—Villafuente, 43.—1.425 pesetas.  
 Francisco Pantoja Guillén.—Villafuente, 43.—105 pesetas.  
 José Luis Sánchez Sobrino.—Villajoyosa, 30.—1.572 pesetas.  
 Bonifacio Marco Magante.—Villajoyosa, 61.—6.125 pesetas.  
 Marcelo Rojas Sánchez.—Villajoyosa, número 61.—6.125 pesetas.  
 Francisco Alonso Fernández.—Villajoyosa, 71.—3.563 pesetas.  
 B. Calderón Calderón.—Villajoyosa, 73. 4.950 pesetas.  
 Félix Redondo Rico.—Villajoyosa, 73. 2.038 pesetas.  
 Antonio Rubio Valenzuela.—Villajoyosa, 73.—1.320 pesetas.  
 Víctor Sánchez Sánchez.—Villajoyosa, número 73.—6.125 pesetas.  
 Miguel Hurtado Peso.—Villajoyosa, 75. 3.062 pesetas.  
 Tomasa Martín Platero.—Villajoyosa, número 79.—713 pesetas.  
 Manuel Sánchez Cano.—Villajoyosa, número 79.—1.822 pesetas.  
 Rafael Pérez Juana Durán.—Villajoyosa, 81.—660 pesetas.  
 Magdalena Arribas García.—Villajoyosa, 83.—3.300 pesetas.  
 Nemesio Bullido Barragán.—Villajoyosa, 88.—5.845 pesetas.  
 Luis Roncero Garoz.—Villajoyosa, 88. 1.682 pesetas.  
 Nicolás Diego Casado.—Villajoyosa, número 90.—525 pesetas.  
 Ismael Fernández Fernández.—Villajoyosa, 90.—10.688 pesetas.  
 Joaquín López Alvarez.—Villajoyosa, número 90.—1.582 pesetas.  
 José Wasmer García.—Villajoyosa, 90. 2.138 pesetas.  
 Federico Letón Sedano.—Villajoyosa, número 92.—3.300 pesetas.  
 Ramón Fernández Gancedo.—Villajoyosa, 96.—1.425 pesetas.  
 Fausto Casero Zamora.—Villajoyosa, número 99.—1.320 pesetas.  
 Angel Fernández Méndez.—Villajoyosa, número 99.—15.750 pesetas.  
 Enrique González Herrero.—Villajoyosa, 99.—1.822 pesetas.  
 Francisco Villoria García.—Villapalacios, 00.—871 pesetas.  
 Félix A. Cartas Ortega.—Villapalacios, número 11.—10.887 pesetas.  
 Prestige Inter. Tour, S. A.—Villapalacios, 23.—525 pesetas.  
 Ricardo Aragonés González.—Villapalacios, 30.—1.425 pesetas.  
 Carnes Conservas Esp., S. A.—Villapalacios, 40.—105 pesetas.

Concepción González Glez.—Villapalacios, 45.—89 pesetas.  
 Fernando Arranz Diego.—Villapalacios, número 55.—1.050 pesetas.  
 Fabián Martínez Rubia.—Villarramiel, número 8.—14.616 pesetas.  
 Juan Cid Huescas.—Villarramiel, 15.—713 pesetas.  
 Rafael Jiménez Gómez.—Villarta, A 2. 1.446 pesetas.  
 Aquilino Velárdez Nieto.—Villarta, 2. 1.425 pesetas.  
 B. C. Mellado Maestre.—Villarta, A 6. 1.913 pesetas.  
 José Ferrero Ferrero.—Carretera de Villaverde a Vallecás, 00.—2.693 pesetas.  
 Andrés Mendoza Lobato.—Carretera de Villaverde a Vallecás, 00.—1.425 pesetas.  
 Vidal Moreno Pérez Bustos.—Carretera de Villaverde a Vallecás, 13.—208 pesetas.  
 Miguel Téllez Muñoz.—Poblado La Viña, 37.—53 pesetas.  
 Juan A. Barrios Fernández.—Virgen, 6. 88 pesetas.  
 Pedro Benito Herrero.—Virgen del Carmen, 41.—20.209 pesetas.  
 Agustina Jiménez Sierra.—Virgen del Carmen, 47.—2.037 pesetas.  
 Jesús Lorente Azaña.—Virgen del Carmen, 51.—8.325 pesetas.  
 Casto Recio Cocina.—Virgen del Carmen, 59.—5.042 pesetas.  
 José Muñoz Muñoz.—Virgen del Consuelo, 66.—1.582 pesetas.  
 M. Luz Alonso Montán.—Co. Virgen de la Piedad, 94.—252 pesetas.  
 Antonia Rico Cuadrado.—Co. Virgen de la Torre, 00.—1.320 pesetas.  
 Miguel González Moreno.—Virgen de la Torre, 14.—525 pesetas.  
 Antonio Bodega Muñoz.—Virgen de las Viñas, 3.—1.320 pesetas.  
 Sebastián Camas Gambas.—Virgen de las Viñas, 5.—21.817 pesetas.  
 José Mari Mestre.—Virgen de las Viñas, 5.—1.465 pesetas.  
 Lorenzo Moya Cañas.—Virgen de las Viñas, 6.—23.100 pesetas.  
 Jesús Manuel Martín Fernández.—Virgen de las Viñas, 11.—1.320 pesetas.  
 José Manuel Navia Martínez.—Virgen de las Viñas, 11.—765 pesetas.  
 Manuel Martín Martín.—Virgen de las Viñas, 13.—1.465 pesetas.  
 Damián Lázaro Teban Mnez.—Virgen de las Viñas, 13.—1.425 pesetas.  
 Emilio Menchero Prendes.—Virgen de las Viñas, 14.—19.800 pesetas.  
 Carlos López Rodríguez.—Viva mi Tierra, 10.—1.320 pesetas.  
 Salud Bermúdez Losada.—Yuste, 7.—69 pesetas.  
 Diego García Bermúdez.—Yuste, 7.—69 pesetas.  
 Joaquín García Bermúdez.—Yuste, 7.—69 pesetas.  
 Antonio Fabián Díaz.—Yuste, 17.—1.425 pesetas.  
 Manuel Alvarez Arias.—Zalacaín, 6.—1.320 pesetas.  
 Gaspar Santiago Cuesta.—Zazuar, 2.—4.950 pesetas.  
 José R. Córdoba Largo.—Zazuar, 9.—990 pesetas.  
 Manuel Díez Moral.—Zazuar, 9.—1.425 pesetas.  
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.  
 Madrid, a 28 de abril de 1981.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—636)

## AYUNTAMIENTOS

### POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el 17 de junio de 1981, aprobó un proyecto de contrato

de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para financiar las "fases 2.ª y 3.ª de la red de distribución de aguas a Pozuelo de Alarcón".

Las características de este préstamo son las siguientes:

- Principal de operación: 85.000.000 de pesetas.
- Tipo de interés anual: 14,50 por 100.
- Plazo de amortización: Sesenta meses.
- Garantía: Recursos municipales, en general.
- Carga financiera anual: 24.194.145 pesetas.
- Trimestralidad de amortización: Pesetas 6.048.536.

Lo que se hace saber al público a fin de que dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, que se encuentra de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales, y, en el mismo plazo, interponerse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Pozuelo de Alarcón, 19 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.176) (O.—43.602)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-jurídicas que ha de regir en el concurso-subasta para la contratación de la "2.ª y 3.ª fase de distribución de agua a Pozuelo de Alarcón", queda expuesto el mismo por plazo de ocho días, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Simultáneamente y para el caso de que no se formulen reclamaciones al citado pliego, se anuncia el mismo a los efectos de licitación.

#### PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

**Objeto del contrato.**—Es objeto de esta contratación la adjudicación, mediante concurso-subasta, de la ejecución de las obras de red de distribución de agua de esta Villa, 2.ª y 3.ª fase. Dichas obras se realizarán con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Leopoldo Gómez que se considera parte integrante de este pliego de condiciones.

**Duración del contrato.**—Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de ocho meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

**Tipo.**—Será de 114.233.140 pesetas, que podrá ser rebajado por los licitadores. En dicho empuje va incluida la dirección de obra del Ingeniero de Caminos y del Técnico de grado medio municipal. Asimismo los derechos de inspección y supervisión del Canal de Isabel II.

**Plazo de garantía.**—Las obras se recibirán, provisionalmente, dentro del mes siguiente a su terminación.

La recepción definitiva se efectuará transcurrido el plazo de garantía de un año, a contar de la recepción provisional.

**Pagos.**—Se efectuarán por medio de certificación de obra, según informe de Intervención municipal, con cargo al presupuesto, para lo cual existen los créditos precisos.

**Cuadro de porcentajes.**—El cuadro de porcentajes unitarios de obra que descomponen en detalle los que integran el presupuesto del proyecto figuran en la documentación de dicho proyecto.

**Capacidad para licitación.**—Podrán tomar parte en este concurso-subasta las personas naturales y jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

**Garantía provisional.**—Para tomar parte en el concurso-subasta será preciso depositar una garantía provisional de pesetas 228.466.

**Garantía definitiva.**—Se fija en el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

**Sanciones al contratista.**—Sin perjuicio de los casos en que procede la resolución o rescisión del contrato, la demora en la terminación de las obras se sancionará con multa sobre la garantía constituida por importe de 100.000 pesetas por día de demora.

**Clasificación de los contratistas.**—Para tomar parte en esta licitación deberán es-

tar comprendidos en el grupo E, subgrupo 1, categoría E; grupo G, subgrupo 6, categoría B; grupo A, subgrupo 1, categoría C.

**Fases de la licitación.**—El concurso-subasta constará de dos períodos: en el primero la Corporación seleccionará a los proponentes que reúnan las condiciones requeridas por el presente pliego; en el segundo hará la adjudicación entre los admitidos al que presente la oferta económica más ventajosa.

**Presentación de proposiciones.**—Las proposiciones, contenidas en dos sobres cerrados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a doce horas, dentro de los diez días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado en que aparezca con fecha posterior. En el primer sobre figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de la primera fase de la red de distribución de agua", con el subtítulo "Referencias", y en él se incluirá la siguiente documentación:

1. Justificación de experiencia.  
1.1. Para empresas con certificación de clasificación provisional, extendido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, Memoria, a ser posible ilustrada, en la que de una manera sucinta, pero concreta, se enuncien y describan las obras ejecutadas y en construcción por el licitador de similares características a las que son objeto de este concurso-subasta.

1.2. Las empresas con clasificación definitiva emitida por la Junta Consultiva de Contratación, se atenderán a lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de noviembre de 1972.

1.3. Documento de calificación empresarial.

1.4. Relación de obras de las mismas características técnicas realizadas en los últimos dos años.

1.5. Certificación de las empresas fabricantes de materiales de fundición metálica que garanticen el suministro.

2. Plan de obras para la realización de los proyectos, comprendiendo:

2.1. Memoria explicativa del desarrollo previsto en los trabajos con descripción de los equipos de personal y maquinaria a emplear en la ejecución de las unidades fundamentales de la obra; rendimiento de estos equipos y período en que proyectó emplearlos de acuerdo con las condiciones climatológicas de la región, o las particulares de la zona de trabajo.

2.2. Importe de pesetas a precios de proyecto de obra a realizar mensualmente.

3. Relación de la maquinaria y medios auxiliares que el licitador se compromete a utilizar en las obras, indicando, por separado, los que posea en propiedad, en arrendamiento o los que prevean adquirir o alquilar.

Si la Administración lo considera necesario, el licitador deberá acreditar documentalmente la propiedad y disponibilidad de la maquinaria y medios auxiliares citados en el párrafo anterior.

El segundo sobre llevará la misma inscripción que el primero: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de la primera fase de la red de distribución de aguas", si bien el subtítulo será el de "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que se consigna al final de este pliego, en el que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

Dentro de un tercer sobre, que se presentará abierto, y en el momento de presentación de los dos sobres cerrados, se acompañará la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador.

b) Si la empresa fuese persona jurídica acreditará su personalidad mediante la presentación de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contrata-

ción Administrativa o testimonio notarial del mismo. Si la clasificación obtenida por la empresa es definitiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de noviembre de 1972 y artículo 312 del Reglamento General de Contratación (Decreto de 25-11-75).

e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

f) Declaración jurada en la que se haga constar que no está incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

g) Declaración jurada en la que manifieste está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

h) Subsidios y Seguros Sociales obligatorios. Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

**Fase de concurso.**—La apertura de pliegos del primer período licitatorio será público y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de diez señalado para la presentación de pliegos, en el despacho de la Alcaldía-Presidencia, y se ceñirá el examen de los pliegos de "Referencias" y de la documentación que figura en el tercer sobre.

Se valorará preferentemente en la fase de concurso la disminución por parte del contratista del plazo de ejecución, a cuyo efecto lo harán constar en la propuesta.

Oído el informe de los servicios técnicos correspondientes, que versará exclusivamente acerca de las cualidades de circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria y en vista del mismo, la Corporación seleccionará a los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y a los que hayan de quedar eliminados, anunciando resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que se efectuará dentro de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo efecto se entenderán citados todos los licitadores.

**Fase de subasta.**—El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, contenidas en los artículos 32 al 35, ambos inclusive, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el acto de apertura de los pliegos de la "Oferta económica" se iniciará con la destrucción de los que hubieran sido eliminados.

**Derechos y obligaciones del contratista.** Los derechos y obligaciones que en virtud de la formalización del contrato adquiriera el contratista, serán los que nacen en este pliego de condiciones y de la adjudicación del concurso-subasta.

Será obligación del contratista el pago de los anuncios y cualesquiera otra de cualquier tipo que se ocasionen con motivo del contrato.

Igualmente será obligación del contratista el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral, los derivados de la legislación protectora de la industria nacional y los procedentes de las disposiciones fiscales vigentes.

**Jurisdicción.**—Los licitadores y adjudicatarios se someten, por el hecho de acudir a este concurso-subasta, al fuero judicial y administrativo de esta Villa, renunciando expresamente al suyo propio.

**Cláusula adicional.**—El contratista adjudicatario se obliga a contratar, para la ejecución de estas obras, a ocho operarios procedentes de la Oficina de Empleo de Pozuelo de Alarcón en situación de desempleados.

#### Modelo de proposición

Don ..... de estado ..... profesión ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... actuando en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente que han de regir en el concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de red de distribución de aguas de esta Villa, 2.ª y 3.ª fase, se comprometo a realizarlas con sujeción al proyecto y bases aprobadas en la cantidad de ..... pesetas, en plazo de .....

(Lugar, fecha y firma.)

(G. C.—7.177) (O.—43.603)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Autorizada la imposición del Impuesto Municipal de Radicación, en Consejo de Ministros de 10-4-81, que había sido aprobada por acuerdo Plenario de 9-1-1980, junto con la Ordenanza Reguladora del mismo, y acordada en sesión plenaria de 3 de junio actual, la modificación del artículo 10,2 a) b) de la expresada Ordenanza fiscal en congruencia con lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto 791/81, de 27 de marzo, y artículo tercero del Real Decreto 830/1981, de 27 de marzo, desestimada la única reclamación interpuesta contra el acuerdo de imposición (por la Asociación de Empresarios de San Sebastián de los Reyes), por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en la citada sesión de 3 de junio actual, acordó aprobar definitivamente el establecimiento del impuesto municipal de Radicación, y la Ordenanza Fiscal que lo regula, y cuyo texto completo (después de la modificación acordada en el artículo 10,2 a) b), es el siguiente:

#### Artículo 1.

1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 60 y siguientes del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se establece el Impuesto Municipal sobre la Radicación.

2. El referido impuesto recaerá sobre las empresas industriales y comerciales y los profesionales por razón de tener en el término municipal su sede, sucursales, agencias, despachos, representaciones, fábricas, depósitos, almacenes, tiendas, salas de exposición o cualesquiera otros locales que de hecho se utilicen o estén en funcionamiento, aunque dispongan de las oportunas licencias o autorizaciones.

3. A los efectos de este impuesto, se considerarán locales, las edificaciones, construcciones o instalaciones, así como las superficies cubiertas o sin cubrir, abiertas o no al público, que se utilicen para cualesquiera actividades industriales, comerciales o profesionales.

4. Tratándose de actividades de carácter transitorio gravadas por la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, no se considerarán sujetos al Impuesto Municipal las que alcancen períodos de tiempo inferiores a treinta días naturales, y solamente cuando este plazo haya vencido se entenderá devengado el impuesto desde la fecha de iniciación de la actividad.

#### Artículo 2.

La obligación de contribuir nacerá desde el momento en que se inicie la utilización del local objeto de imposición, habiéndose obtenido o no las oportunas licencias o autorizaciones, y aunque no se haya presentado la declaración de alta por el ejercicio de la correspondiente actividad.

#### Artículo 3.

1. El Impuesto será liquidado por unidad de local o establecimiento.

2. En el caso de ser varios los sujetos pasivos ocupante de un solo local, se computará a cada uno la superficie utilizada directamente, más la parte proporcional que corresponda al resto del mismo ocupada en común.

#### Artículo 4.

Se considerarán refundidos en este Impuesto, para los contribuyentes sujetos al mismo, las tasas que giran sobre actividades industriales o comerciales siguientes:

a) Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas.

b) Derechos de laboratorio y tasa de inspección de establecimientos industriales y comerciales.

c) Derechos por escaparates, siempre que estén instalados en los propios locales donde se desarrolle la actividad.

#### Obligación de contribuir

#### Artículo 5.

1. La obligación de contribuir por este impuesto se funda en el hecho de explotar o poseer establecimientos, locales o despachos sujetos al mismo que, abiertos o no al público, estén utilizándose o en funcionamiento.

2. Dicha obligación nacerá desde la fecha en que se produzca la apertura o puesta en marcha, se hubiesen obtenido o no las correspondientes licencias.

**Artículo 6.**

1. El período impositivo coincidirá con el año natural y a él se referirán las cuotas de este Impuesto.

2. Las modificaciones que durante el período impositivo reduzcan la base tributaria o las bajas que se produzcan por cese definitivo del negocio, y que fueren declaradas a la Administración Municipal, surtirán efectos a partir del primer día natural del semestre siguiente.

**Artículo 7.**

1. El impuesto se devengará por mitad el primer día natural de cada semestre, o aquel en que comience la utilización del local, cualquiera que sea el número de días de éste dentro de cada semestre.

2. En los casos de cesión, traspaso, venta o cualquier otro modo de sucesión directa de la misma actividad, quedará subrogado el nuevo titular en la obligación de hacer efectivas la totalidad de las cuotas no prescritas del impuesto que se adeuden, sin perjuicio de lo que para la herencia aceptada o beneficio de inventario establece el Código Civil.

En este supuesto, el que pretenda adquirir dicha titularidad y previa la conformidad del titular actual, tendrá derecho a solicitar del Ayuntamiento certificación de las deudas y responsabilidades tributarias derivadas de la transmisión. En caso de que la certificación se expidiese con contenido negativo o no se facilitara en el plazo de dos meses, quedará exento de las responsabilidades que este precepto señala.

**Base imponible**

**Artículo 8.**

1. La base imponible constituida por la superficie total comprendida dentro del polígono del local, entendiéndose como se define en el artículo 1, número 3, expresada en metros cuadrados y, en su caso, por la suma de la de todas sus plantas, deducidas las superficies no sujetas al impuesto.

2. Para la determinación de dicha base no se computará, ni por consiguiente, estarán sujetos al impuesto los espacios o porciones de superficie que a continuación se señalan:

- a) Aquellos en los que no existan edificaciones, construcciones o instalaciones, siempre que tampoco se ocupen o utilicen para almacenes o depósitos de enseres, productos, materias, residuos y usos similares.
- b) Los que, en establecimientos o locales mixtos, estén destinados a viviendas.
- c) Los reservados permanentemente para servicios gratuitos, sanitarios o higiénicos.
- d) Los ocupados por los servicios que las empresas tengan destinados a las finalidades espirituales o sociales del personal a su servicio, tales como capillas, guarderías, campos deportivos, comedores, dormitorios, economatos, viviendas, vestuarios, servicios sanitarios e higiénicos y sindicales, etc.
- e) Los ocupados por escaleras y huecos de éstas y por ascensores, transformadores eléctricos para el propio consumo, contadores de agua, gas y electricidad, calderas de calefacción, carboneras y otros servicios de índole parecida.
- f) Los que en establecimientos hoteleros y hospitalarios estén ocupados por cocinas, lavaderos, planchadores y en general, lugares no destinados a clientes.

**Clasificación final de calles y polígonos**

**Artículo 9.**

1. A los efectos de determinar la aplicación de los valores por metro cuadrado incluidos en la tarifa, las calles o polígonos por término municipal se clasificarán en cinco, tal como dispone el artículo 67.3 del Decreto 3250/1976.

2. Dichas categorías, así como la clasificación de calles, son las que figuran como anexo a esta Ordenanza.

**Cuotas**

**Artículo 10.**

1. Salvo las excepciones previstas, las cuotas exigibles por exacción del Impuesto serán las que resulten de aplicar a la base imponible los valores por metro cuadrado que, en función de la cuantía de aquélla y de la categoría de las calles y con las modificaciones derivadas de apli-

car cuando proceda los índices correctores, figurarán en la siguiente:

**Tarifa general categoría de calles**

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª
127	84	56	38	25

2. Las cuotas resultantes serán corregidas según la actividad ejercida en el local, con arreglo a los siguientes coeficientes, fijados en función de la cuota fija o de la licencia que corresponda satisfacer por el Impuesto Industrial o por el que grava los rendimientos del trabajo personal:

	Índices correctores
a) Cuotas de licencia fiscal de actividades industriales y comerciales.	
Hasta 3.000 pesetas . . . . .	0,5
De 3.001 a 6.000 pesetas. . . . .	1
De 6.001 a 20.000 pesetas. . . . .	1,5
De 20.001 a 40.000 pesetas . . . . .	2
Más de 40.000 pesetas . . . . .	2,5
b) Cuotas de licencia fiscal de actividades profesionales.	
Hasta 5.000 pesetas . . . . .	0,5
De 5.001 a 10.000 pesetas. . . . .	1
Más de 10.000 pesetas . . . . .	1,5

3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 3250/1976, en los casos de locales en los que ejerzan actividades comerciales, a la cuota determinada con arreglo al artículo 67 se aplicarán los siguientes coeficientes correctores:

- a) Por la situación interior del local respecto de la vía pública: el 0,60. Este coeficiente no será de aplicación a los locales situados en los denominados pasajes y galerías comerciales.
  - b) Por la altura o profundidad del local respecto de la vía pública: el 0,80 cuando estén por encima de la planta baja y el 0,70 cuando estén por debajo de la planta baja.
  - c) Este coeficiente no será de aplicación a los que estuvieren comunicados interiormente para el público con dicha planta.
- A los efectos de aplicación de lo que antecede se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
- a) El coeficiente por situación interior del local no será de aplicación a los locales situados en los denominados pasajes y galerías comerciales.
  - b) Cuando los distintos locales estuvieren comunicados interiormente para el público, se aplicará, exclusivamente, el coeficiente más elevado de los que puedan afectarles.
  - c) Cuando dentro de la unidad local coexistan superficies que, por no estar comunicadas entre sí, puedan considerarse independientes, los coeficientes correctores por situación interior, altura o profundidad, se aplicarán separadamente a las respectivas superficies atendidas sus peculiaridades.
  - d) Se entenderá por sótano el local que, estando situado íntegramente por debajo del nivel de la vía pública, no tenga acceso directo desde ella.

4. En atención a la superficie del local se establecen reducciones conforme a la siguiente escala:

Exceso de 300 metros cuadrados a 500, el 10 por 100.
De 501 a 1.000, el 15 por 100.
De 1.001 a 3.000, el 20 por 100.
De 3.001 a 6.000, el 25 por 100.
De 6.001 en adelante, el 30 por 100.

5. A fin de determinar las cantidades máximas y mínimas en que puedan consistir las cuotas, se estará a lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 3250/1976.

**Exenciones y bonificaciones**

**Artículo 11.**

En esta materia se estará a lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del Real Decreto 3250/76.

**Plazo para presentar reclamaciones**

**Artículo 12.**

Dentro de los treinta días siguientes al inicio de la actividad, las personas obligadas al pago del Impuesto deberán pre-

sentar declaración solicitando la inclusión en el padrón de contribuyentes.

**Infracciones y sanciones tributarias**

**Artículo 13.**

En todo lo no relativo a esta materia se aplicarán las normas de la ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

**Recargos**

**Artículo 14.**

Cuando los establecimientos industriales estuviesen emplazados fuera de las zonas señaladas para tal fin en los planes o normas urbanísticas, o en las Ordenanzas reguladoras de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, las cuotas líquidas según las normas anteriores sufrirán un recargo del 30 por 100, sin que el mismo quede afectado por la limitación impuesta en el artículo 72.1 del Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

**Disposición transitoria**

- 1. A fin de lograr la implantación del Impuesto, las personas obligadas al pago deberán presentar en el plazo improrrogable de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la correspondiente declaración de alta, en el impreso que será facilitado en las dependencias municipales.
- 2. Juntamente con la declaración, podrá establecerse por la Alcaldía la aplicación del sistema de autoliquidación, con el fin de agilizar el procedimiento recaudatorio.
- 3. En el período de implantación, el plazo para efectuar el pago voluntario será de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación de la liquidación practicada. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en recargo del 5 por 100. El plazo para el pago con recargo será de diez días y transcurrido éste pasará a la vía de apremio.

**Disposición final**

La presente Ordenanza, una vez aprobada, surtirá efectos desde el primero de enero de 1980 y una vez obtenida la preceptiva autorización del Gobierno, a tenor de lo preceptuado en el artículo 62.2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, una vez aprobada seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 19 y 25 del Real Decreto-ley 3/1981, pudiendo los reclamantes interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, 8 de junio de 1981.—El Alcalde, Adolfo Conde.  
(G. C.—6.947) (O.—43.456)

**COLMENAREJO**

**Subasta de caza y pastos**

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno se procede a la convocatoria de subasta pública para los siguientes arrendamientos:

Objeto del contrato: Viene constituido por el arrendamiento de los aprovechamientos de caza y pastos de las fincas de Propios que se indican, a los tipos de licitación al alza que se señalan: "La Nava", 6.000 pesetas; "Arroyo de los Chopos", 186.000 pesetas; "El Guijo", 12.500 pesetas; "Pozo de la Higuera", 7.000 pesetas; "Pradera de los Espinillos", 136.000 pesetas; "Las Nicolosas", 120.000 pesetas; "Tiestas Cabezas", pesetas 80.000; "Retuerta", 4.000 pesetas; "Reajón", 5.100 pesetas; "Rincón de la Pila", 4.000 pesetas; "Fuente de la Plata", 5.000 pesetas; "El Mueble", 15.000 pesetas; "El Caño", 48.000 pesetas, y "Los Robledillos", 3.500 pesetas. Las subastas y ofertas se entenderán con cada finca en particular.

Duración del contrato: El arrendamiento de los aprovechamientos indicados será por cuatro años, dando comienzo el 1 de octubre de 1981 y terminando el 30 de septiembre de 1985.

Forma de pago: El precio ofertado se entenderá por todo el período de dura-

ción del contrato y será fraccionado en cuatro anualidades a pagar por anualidad vencida el mes de septiembre de cada año.

Garantías provisional y definitiva: Para tomar parte en la subasta se acompañará a la proposición fianza provisional consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación de cada finca. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: En la Secretaría municipal.

**Modelo de proposición**

Don . . . . ., mayor de edad, de estado . . . . ., de profesión . . . . ., vecino de . . . . . y con domicilio en . . . . ., con Documento Nacional de Identidad número . . . . ., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para optar a la subasta del arrendamiento de la finca de Propios de este Municipio denominada . . . . ., para la explotación denominada . . . . ., para los años 1981-1985, ofrece la cantidad de . . . . . pesetas. Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de . . . . . pesetas como garantía provisional exigida. Declaro no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para tomar parte en esta subasta. Colmenarejo, . . . . . de . . . . . de 1981.

(Firma y rúbrica.)

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentar las plicas: Durante los veinte días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de la Corporación, por cualquiera de los procedimientos admitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, en horas hábiles de oficina, de nueve a catorce horas.

Lugar, día y hora en que deba verificarse su apertura: La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de los veinte días hábiles, también para presentación de plicas.

Autorizaciones especiales: No son precisas.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera respecto a todas o alguna de las fincas, se procederá a nueva subasta a los diez días hábiles siguientes al en que terminó el plazo de la primera.

Colmenarejo, 12 de junio de 1981.—El Alcalde, Benito Elvira García.  
(G. C.—6.960) (O.—43.468)

**ALCORCON**

Doña Francisca Reinas García ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de confecciones para señoras y retales en la calle Venus, número 3, local 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 3 de junio de 1981.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—6.950) (O.—43.459)

**COLMENAR VIEJO**

Don Gabriel Ruiz Berzosa, en nombre de "Ecohiber, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la calle del Tinte, número 24, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo (Madrid), a 10 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.954) (O.—43.462)

**Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los núms. 519-36 1980, seguido a instancia de Pedro Barrio Guazo y otros, contra "Manufacturas Quirúrgicas" (Fernando Olid González), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de Transfer para montar agujas hipodérmicas, "Hamden", 2.500.000 pesetas.

Dos máquinas de envasar agujas marca "Hicolembal-TP-2", Seria 01 y 04, 150.000 pesetas.

Una máquina transfer, incompleta, de envasar agujas, sin número a la vista, pesetas 300.000.

Una máquina de trepar agujas marca "Nicollembal", 30.000 pesetas.

Un equipo de limpieza por ultrasonido marca "Branson Europa, NV", 200.000 pesetas.

Un tambe automático "Brown-Sharp, Dynamic", 450.000 pesetas.

Una prensa "Gaba-Compe", diez toneladas, 120.000 pesetas.

Un compresor "Samur", mod. DH-8-5, 80.000 pesetas.

Una rectificadora horizontal hidráulica, Md. "Ger-Rh-I-450", 200.000 pesetas.

Un equipo "Eaibrairbrasive - Jet - Maching-Unt", modelo H, 45.000 pesetas.

Un elevador reductor, modelo 6.101, pesetas 15.000.

Dos bombos de pulir, con números de motor 5/34297 y 5 25408, pesetas 30.000.

Una centrifugadora secadora, 18.000 pesetas.

Dos taladradoras sensitivas, con seis velocidades en el husillo, 80.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, modular, con cinco cajones, tapa de cristal, modelo Laoyne, en madera de sapeli, 4.500 pesetas.

Doscientos metros, aproximadamente, de tubo de acero capilar, de diferentes diámetros, inoxidable, 200.000 pesetas.

Un reloj para fichar, marca "Phuc", pesetas 8.000.

Un mueble bajo, a juego con el despacho, 1.500 pesetas.

Un equipo de aire acondicionado marca "Ideal", 15.000 pesetas.

Seis sillones de polipiel, color negro, 8.000 pesetas.

Una mesa metálica, de oficina, tapa de cristal, 3.000 pesetas.

Dos ficheros, de cinco cajones cada uno, 4.500 pesetas.

Una calculadora "Olivetti", modelo GT-24, 9.000 pesetas.

Un sillón y tres sillas en skay negro, 1.500 pesetas.

Un armario metálico, dos puertas, de dos por 1,30 metros, 6.000 pesetas.

Trece taquillas-ropero de personal, 7.500 pesetas.

Una instalación de aire con cuatro manurredutores, 25.000 pesetas.

Una prensa de aire transfer para montar agujas, 30.000 pesetas.

Una máquina esmeriladora con motor acoplado, "Pact", número 180.898, 4.500 pesetas.

Dos máquinas de soldar plásticos, marca "Sooldotermic" y "Lab Radio", 90.000 pesetas.

Una máquina de envasar marca "Roure", modelo WS-77, 450.000 pesetas.

Tres máquinas de ultrasonido "AEM", de soldar plástico, números 2.347 y 1.680, y sin número visible, 75.000 pesetas.

Una máquina autoclave, esterilizadora por óxido de etileno, automática, marca "Labora" y "Adsuar", 475.000 pesetas.

Un carro con doce cajones de acero inoxidable, para esterilizador, 45.000 pesetas.

Dos máquinas revólver para serigrafiar jeringas, marca "Dubuil", mod. 310, números 1744-1413, 90.000 pestas.

Un túnel de secado con motor, sin número visible, 4.500 pesetas.

Un equipo esterilizador de ambiente, pesetas 46.000.

Total (s. e. u. o.): 5.563.500 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de julio de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de julio de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de julio de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Colomer, número 6, de Madrid, a cargo de Elena Sánchez Alonso, calle Boldano, número 36, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—935)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Fernández Fernández, contra "Facultad de Farmacia", en reclamación por clasificación, registrado con el número 1.811 de 1980, se ha acordado citar a Antonio Fernández Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Fernández Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.029)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José López Fernández, contra "Derivados del Plomo, Sociedad Anónima", en reclamación por incapacidad, registrado con el número 322 de 1981, se ha acordado citar a "Derivados del Plomo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Derivados del Plomo, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.722)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José López Fernández, contra "Derivados del Plomo, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 322 de 1981, se ha acordado citar a "Plomos Industriales de Madrid, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Plomos Industriales de Madrid, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.182)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Antonio Redondo Ruiz y otra, contra "Restaurante Airola", propietario Antonio Silvela de la Hidalga, en reclamación por salarios, registrado con los números 155-156 de 1981, se ha acordado citar a "Restauran-

te Airola", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Restaurante Airola", propietario Antonio Silvela de la Hidalga, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.184)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 413 de 1980, Ejec. 269 de 1980, a instancia de Joaquín Francés Pérez, contra "Cultura y Prensa, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

La cabecera de la revista "La Calle", inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial con el número 838.408, clase 16.

La cabecera de la revista marca "La Calle, Semanario de los Pueblos de España", inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial con el número 841.021, clase 16.

Importa la presente tasación la suma de ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas).

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bie-

nes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9. Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de junio de 1981. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—924)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Mar Morán Manso, contra "Maxter Informática, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las once horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Maxter Informática, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.968)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dimas Sánchez y otros, contra "Sociedad Hostelera Roma, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 556-8 de 1981, se ha acordado citar a "Sociedad Hostelera Roma, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las once horas de su mañana, para la celebración de incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Hostelera Roma, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.969)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoriano Ramos Copado, contra "Mc. Crory, S. A." y

Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.457 de 1981, se ha acordado citar a "Mc. Crory, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mc. Crory, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.294)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Facó. Vict. Gordón Sánchez, contra Manuel Peñalba Delgado y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.121 de 1981, se ha acordado citar a Manuel Peñalba Delgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Peñalba Delgado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1981. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.972)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ángela Poudereux López y otros, contra "Compoprint, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 2.844-50 de 1980, se ha acordado citar a "Compoprint, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Compoprint, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de junio de 1981. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.883)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa Reyes López, contra "Central Técnica de Conservación, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.784 de 1980, se ha acordado citar a Josefa Reyes López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Josefa Reyes López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.223)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús García Casamayor y nueve más, contra "Reyes Ikar, Sociedad Limitada" e Interventores judiciales, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.680/80, se ha acordado citar a "Reyes Ikar, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Reyes Ikar, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.447)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Martín Sánchez y dos más, contra "Constructora Losa, S. A." y José Losa Castellet, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.611-3/80, se ha acordado citar a "Constructora Losa, S. A." y José Losa Castellet, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de julio, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y

que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Constructora Losa, S. A." y José Losa Castellet, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.448)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Cárdenas Gila y nueve más, contra la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.599-608/80, se ha acordado citar a María Juana Aguilar Ballesteros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las once y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Juana Aguilar Ballesteros, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.449)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Vallejo López, contra "Martín Bienzobas y Cia., Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.264/80, se ha acordado citar a "Martín Bienzobas y Cia., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Martín Bienzobas y Cia., S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.450)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicanor Orovio López, en representación de su hija María Teresa, contra Concepción Cruz de Andrés y Fondo de Garantía Salarial, en re-

clamación por despido, registrado con el número 2.136/81, se ha acordado citar a Concepción Cruz de Andrés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Concepción Cruz de Andrés, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.451)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Cárdenas Gila y nueve más, contra la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.599-608/80, se ha acordado citar a Ascensión de las Heras Bueno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las once y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ascensión de las Heras Bueno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.452)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Begoña Larrañaga Díaz y nueve más, contra "Gut-San, S. L." y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 2.118-27/81, se ha acordado citar a Fermina Gómez Lorenzo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fermina Gómez Lorenzo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.453)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 74/81, ejecución 1/81, a instancia de José Mercado Cano y cuatro más, contra Juan José Sánchez Pastor, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### "Bienes que se subastan"

Una máquina de chapar "Geormonteli", 150.000 pesetas.

Una máquina tupí marca "Guillet", pesetas 50.000.

Una sierra cinta de 0,60 centímetros de diámetro, marca "Corcuera", 30.000 pesetas.

Una circular marca "Kamro", 125.000 pesetas.

Un aspirador sin marca visible y accesorios, 35.000 pesetas.

Una cabina de barnizado marca "Alcomar", 200.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de julio; señalándose como hora para todas ellas las once y treinta minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de cebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la carretera de Ambite, número 9, a cargo de don Gonzalo Brigidano del Toro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—922)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital en los autos ejecutivos número mil cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Banco Atlántico, S. A.", representada por el Procurador don Juan A. García San Miguel, con don José Reyes Edesa, que gira bajo el nombre comercial de "Artes Gráficas Reyes", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Tierra llamada Olivar del Cristo, en el monte, antes viña, sita en término de Campo Real, de haber una fanega y tres celemines, equivalentes a 38 áreas y 81 centiáreas y según el Catastro 28 áreas y 91 centiáreas. Medida recientemente ocupa una superficie de 24 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al Saliente, herederos de don Julián Morés; al Mediodía, camino del monte; al Poniente, don Feliciano Ruiz, y al Norte, don Antonio Uceda del Toro. En la actualidad linda: Al Saliente, camino del monte; al Mediodía, doña Felipa Ruiz; al Poniente, don Eugenio Sevilla, y al Norte, don Miguel León. Es la parcela número 2 del polígono 42.

Sobre la finca se hallan las siguientes construcciones:

a) Una nave de 200 metros cuadrados de fábrica de ladrillo macizo visto, cubierta de uralita sobre estructura metálica y carpintería igualmente metálica, con dos puertas de acceso a las que se llega mediante las correspondientes escaleras exteriores.

b) Una nave de 50 metros cuadrados de fábrica de ladrillo hueco doble, cubierta de uralita sobre estructura metálica y carpintería igualmente metálica, con una puerta de acceso.

c) Una nave de 50 metros cuadrados de fábrica de bloques de hormigón, cubierta de uralita sobre estructura metálica y carpintería igualmente metálica, con una puerta de acceso.

d) Cerramiento completo en su perímetro con diverso material, desde tubos de fierros anclados hasta celosía de prefabricado sobre cimentación de hormigón, existiendo en dicho cerramiento dos puertas, una grande para coche y otra pequeña para acceso de personas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de un millón quinientas noventa y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad respecto de la finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Se hace constar que las naves reseñadas no constan inscritas en el Registro de la Propiedad.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magis-

trado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.325)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid en autos de juicio ejecutivo número mil quinientos treinta y seis de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Seficitroén Financiaciones, S. A.", contra don Cesáreo Martín Ortega, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los siguientes:

Derechos que le puedan corresponder a dicho demandado, dimanados del contrato de compraventa de la vivienda sita en la calle de Simón Hernández, número cincuenta y dos, de "Villafontana I", de Móstoles, planta quinto A, adquirido a la empresa "Superation, S. A.", con mensualidades pendientes de pago.

Para el remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Castellana, número ciento ochenta y siete, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad en que han sido tasados de ochocientos cincuenta mil pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

Los autos y demás antecedentes que puedan existir relativos a dichos derechos estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin exigir ningún otro.

##### Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.261-T)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número quinientos veinticinco-G de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de "Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.", representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Alfonso Rodríguez Romero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, lo siguiente:

Los derechos de propiedad que al demandado puedan corresponderle sobre el piso A, portal número 5, de la Urbanización "Fuentebella", de Parla (Madrid).

Valorados pericialmente en la suma de veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día treinta de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.267-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ochocientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor González Valderrábano, en nombre y representación de "Seficitroén, Entidad de Financiación, S. A.", contra don José Luis García Jiménez y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Citroën Dyane-6", matrícula M-4165-BY.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día quince de julio de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don José Luis García Jiménez, domiciliado en Madrid, calle de San Vidal, número once, primero C.

Cuarta

Podrá efectuarse el remate en calidad de ceder a tercero, debiéndose efectuar el total pago de la compra dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.268-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos treinta y siete-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra "Montañera de Promociones, S. A.", sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados, las siguientes fincas embargadas a tal entidad deudora:

1. Local comercial en planta baja en la calle Sánchez Pacheco, números 52-54, de esta capital. Ocupa una superficie de 258,03 metros cuadrados, de los que 173,76 metros cuadrados son en planta sótano y el resto de 84,27 metros cuadrados en planta baja. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con portal, caja de ascensor y escalera y cuarto de calderas; izquierda, con finca número 56 de la misma calle, y fondo, con casa número 27 moderno de la calle Marcenado.

Tasado en la suma de cinco millones ciento sesenta mil seiscientos pesetas.

2. Piso ático en calle Sánchez Pacheco, números 52-53, de Madrid. Ocupa una superficie de 160,18 metros cuadrados y linda: Frente, caja de ascensor y escalera; derecha, casa número 27 moderno de la

calle Marcenado y patio de la finca; izquierda, calle de Sánchez Pacheco; fondo, casa número 56 de la calle Marcenado y número 27 moderno de la misma calle, y espalda, casa número 50 de la calle de Sánchez Pacheco.

Tasado en la cantidad de cuatro millones ochocientos cinco mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—33.264-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, bajo el número mil ciento treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, contra "Pistas y Obras, S. A.", he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen a continuación: Ciudad Residencial "Santa Eugenia", sita en el kilómetro 9,200 de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital.

1) 2.—Dos.—Local comercial del bloque I de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de mil ciento ochenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de local propiamente dicho. Linda: derecha, entrando, con la fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica, y por el fondo o testero, fachada principal del edificio, por donde tiene su entrada.—Cuota: Tres enteros veintiséis centésimas por ciento.

Folio 184, libro 810 de la sección primera de Vallecas, finca 69.973, inscripciones primera y segunda.

2) 3.—Ciento sesenta.—Local comercial del bloque N de la manzana dos. Se encuentra situado en las plantas de sótano y semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, según el título y reciente medición, de doscientos setenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados en cada una de las dos plantas, citadas, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: derecha, entrando, fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con planta de cimientos en primera crujía del bloque en que radica; por la izquierda, fachada lateral derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con fachada posterior, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Folio 59, libro 849 de la sección primera de Vallecas, finca número 74.917, inscripción primera.

3) 7.—Finca uno.—Local comercial, situado en la planta primera, a la derecha del portal del bloque VII, manzana tres, Polígono I. Ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes, según el título, de 63,368 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el portal del bloque; izquierda, con vivienda letra A, derecha de la misma planta; frente, con fachada principal del bloque, y fondo, por donde tiene su entrada, con el pasillo común derecha, que parte del portal de entrada.—Cuota: Cero enteros ciento cuarenta milésimas por ciento.

Folio 67, libro 702, sección primera de Vallecas, finca número 56.444, inscripciones primera y cuarta.

4) 14.—Finca dos.—Local comercial número uno, situado en planta de sótano del bloque III de la manzana tres del Polígono I. Tiene dos plantas, una de ellas local propiamente dicho, ubicada en la parte superior, que tiene una superficie de novecientos ochenta y seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados en cada planta, siendo, por tanto, según el título, la superficie total construida de 1.973,74 metros cuadrados, y según reciente medición, de mil seiscientos noventa y seis metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de donde se segregó el solar, en línea oblicua con respecto al eje de la calle tres; Sur, con finca matriz de donde se segregó el solar, en línea recta del eje de la cuatro, que dista del mismo veintiséis metros; Este, con el local garaje, y Oeste, por donde tiene su entrada, con un terreno de la finca matriz, donde está proyectada una calle comercial; por el lindero Oeste tiene fachada al descubierto en cuanto a su planta primera y principal.—Cuota: Cinco enteros setecientos sesenta y seis milésimas por ciento.

Folio 61, libro 685 de la sección primera de Vallecas, finca 54.303, inscripciones primera y segunda.

5) 16.—Finca tres.—Local comercial, situado en la planta primera, a la derecha del portal del bloque IV de la manzana tres del Polígono I, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, según el título, de 61,93 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el portal del bloque; izquierda, vivienda letra B, derecha de la misma planta; frente, con fachada principal del bloque, y fondo, por donde tiene su entrada, con el pasillo común derecha, que parte del portal de entrada.—Cuota: Cuatrocientas cincuenta y siete milésimas por ciento.

Folio 172, libro 686 de la sección primera de Vallecas, finca número 54.545, inscripción primera.

6) 18.—Finca dos.—Local comercial número uno, situado en planta de sótano del bloque IV de la manzana tres del Polígono I, que tiene dos plantas, una de ellas local propiamente dicho, ubicada en la parte superior, y otra comunicada con la anterior y situada inmediatamente debajo de la misma. Tiene una superficie de 836,14 metros cuadrados en cada una de sus dos plantas, siendo, por tanto, según el título, de superficie total construida de 1.672,28 metros cuadrados, y según reciente medición, de mil quinientos metros cuadrados. Linda: Norte, con la finca de que se segregó el solar, en línea recta y oblicua al eje de la calle tres; al Este, también en línea recta, con finca de donde se segregó el solar y donde está proyectada una calle comercial, y por cuyo lindero la fachada, en la primera planta del local, está descubierta, en ángulo de noventa grados con la anterior; Sur, con la finca matriz, en recta paralela al eje de la calle cuatro, en una distancia de veintiséis metros, y al Oeste, con el local de garaje.—Cuota: Cinco enteros setecientos sesenta y seis milésimas por ciento.

Folio 169, libro 686 de la sección primera de Vallecas, finca 54.543, inscripciones primera y segunda.

7) 19.—Uno.—Planta comercial del bloque F de la manzana tres. Se encuen-

tra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de mil trece metros seiscientos veinticinco milímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio en que radica y con parcela sobre la que se ha construido el bloque a que pertenece; por el frente, con planta comercial del bloque G de la manzana tres; por la izquierda, con la vertical de la fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con parcela sobre la que se ha construido el bloque a que pertenece, y por el fondo o testero, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, por donde tiene su entrada.—Cuota: Quince enteros cuarenta centésimas por ciento.

Folio 95, libro 709 de la sección primera de Vallecas, finca 57.502, inscripciones primera y segunda.

8) 20.—Cuarenta y tres.—Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque G de la manzana tres. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, según el título, incluidos servicios comunes, de 53,26 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: derecha, entrando, con portal y anteportal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la escalera derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con pasillo de distribución y acceso a la escalera derecha del edificio en que radica, por donde tiene su entrada.—Cuota: Un entero veintinueve centésimas por ciento.

Folio 82, libro 713 de la sección primera de Vallecas, finca 57.830, inscripción primera.

9) 21.—Uno.—Planta comercial G de la manzana tres. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de mil trece metros seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio en que radica y parcela sobre la que se ha construido el bloque a que pertenece; por el frente, con planta comercial del bloque de la manzana tres; por la izquierda, con parcela sobre la que se ha edificado el propio bloque, y por el fondo o testero, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, por donde tiene su entrada.—Cuota: Diecinueve enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Folio 208, libro 712 de la sección primera de Vallecas, finca número 57.746, inscripciones primera y segunda.

10) 23.—Dos.—Local comercial uno del bloque II de la manzana cuatro del Polígono I. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, según el título, de 47,96 metros cuadrados, y según reciente medición, de cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con patio mancomunado de los portales tres y uno del edificio en que radica; por el frente, con vivienda letra C de la misma planta del portal tres; por la izquierda, fachada principal del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con portal y anteportal, por donde tiene su entrada.—Cuota: Treinta y ocho centésimas por ciento.

Folio 169, libro 643 de la sección primera de Vallecas, finca 49.301, inscripción primera.

11) 24.—Número dos.—Local comercial número uno del bloque III de la manzana cuatro del Polígono I. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie, según el título, de 47,67 metros cuadrados, y según reciente medición, de cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: derecha, entrando, con patio mancomunado de los portales tres y uno del edificio en que radica; por el frente, con vivienda letra C de la misma planta del portal tres; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con portal y anteportal, por don-

de tiene su entrada.—Cuota: Cero enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Folio 163, libro 644 de la sección primera de Vallecás, finca número 49.545, inscripción primera.

12) 25.—Dos.—Local comercial número dos del bloque IV de la manzana cuatro del Polígono I. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de setenta y dos metros tres decímetros cuadrados, según el título, distribuidos en la siguiente forma: en planta baja, 19,80 metros cuadrados; en entreplanta, en nivel más bajo, 15, en relación con la rasante del propio edificio, 18,84 metros cuadrados; en planta de sótano, 26,55 metros cuadrados, y según reciente medición, su superficie total es de sesenta y seis metros. Consta del local propiamente dicho, con escalera interior. Linda: en plantas baja y entreplanta, frente, patio mancomunado y los portales tres y uno; izquierda, vivienda C de la misma planta y portal tres; derecha, entrando, portal y anteportal, y por el fondo o testero, con fachada principal del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. En la planta de sótano linda: frente, muros de cimentación, y por el fondo o testero, con vertical de la fachada principal del edificio en que radica.—Cuota: Sesenta y tres centésimas por ciento.

Folio 157, libro 645 de la sección primera de Vallecás, finca número 49.789, inscripción primera.

13) 26.—Uno.—Local comercial número uno del bloque IV de la manzana cuatro del Polígono I. Se encuentra situado en la planta de semisótano, a nivel tres, en relación con la rasante del bloque, y ocupa, según el título, una superficie de 660,88 metros cuadrados, y según reciente medición, quinientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: derecha, entrando, con muro de cimentación de la pared derecha del propio local; por el frente, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con la vertical de la fachada lateral derecha del edificio en que radica y muro de cimentación en la parte correspondiente al patio abierto del portal número dos, y por el fondo o testero, con la fachada posterior del edificio, en línea de 26,60 metros lineales, por donde tiene su entrada.—Cuota: Seis enteros once centésimas por ciento.

Folio 155, libro 645 de la sección primera de Vallecás, finca número 49.787, inscripción primera.

14) 32.—Tres.—Local comercial número dos de la escalera derecha del bloque E de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 40,33 metros cuadrados, según el título, incluidos servicios comunes, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: derecha, entrando, con zona de cimientos del edificio en que radica; por el frente, con la vertical de la fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda, con zona de cimientos citada, y por el fondo o testero, con la mencionada zona, cuarto de contadores, con escalera de acceso y con mesetas de escalera, por donde tiene su entrada.—Cuota: Treinta y una centésima por ciento.

Folio siete, libro 710 de la sección primera de Vallecás, finca número 58.089, inscripción primera.

15) 34.—Dos.—Local comercial A, del bloque E de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos elementos comunes, según el título, de 850,41 metros cuadrados, y según reciente medición, de setecientos setenta y ocho metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con la vertical del local comercial destinado a garaje; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con fachada posterior del edificio en que radica, por donde tiene su en-

trada.—Cuota.—Seis enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento.

Folio cuatro, libro 710, sección primera de Vallecás, finca número 58.087, inscripciones primera y tercera.

16) 35.—Cuarenta y cuatro.—Local comercial número cuatro del bloque F de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 53,05 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con portal y anteportal del edificio en que radica; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera derecha, y por el fondo o testero, con pasillo de acceso a la escalera derecha del edificio en que radica, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cero enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Folio 198, libro 707, sección primera de Vallecás, finca número 57.869, inscripción primera.

17) 36.—Tres.—Local comercial número dos de la escalera derecha del bloque F de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 40,33 metros cuadrados, y según reciente medición, de veinticuatro metros con sesenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con zona de cimientos del edificio en que radica; por el frente, con la vertical de la fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda, con la zona de cimientos citada, y por el fondo o testero, con la mencionada zona, con cuarto de contadores, con escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cero enteros treinta y una centésimas por ciento.

Folio 76, libro 707, sección primera de Vallecás, finca número 57.787, inscripción primera.

18) 38.—Cuarenta y dos.—Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque I de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 54,05 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con portal y anteportal; frente, con la fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la escalera derecha del edificio en que radica; y por el fondo o testero, con pasillo de distribución y acceso a la escalera derecha del edificio, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cero enteros ochenta y una centésimas por ciento.

Folio 52, libro 721, sección primera de Vallecás, finca número 58.580, inscripciones primera y tercera.

19) 39.—Uno.—Local comercial número dos de la escalera derecha del bloque I de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 41,08 metros cuadrados, y según reciente medición, de veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio y cuarto de contadores; por el frente, con fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda, con planta de cimientos del edificio, y por el fondo o testero, con dicha planta de cimientos, cuarto de contadores, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cero enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Folio 181, libro 720, sección primera de Vallecás, finca número 58.498, inscripción primera.

20) 41.—Cuarenta y dos.—Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque J de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según

el título, de 54,05 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con portal y anteportal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la escalera derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con pasillo de distribución y acceso a la escalera derecha del edificio, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cero enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Folio 160, libro 722 de la sección primera de Vallecás, finca número 58.822, inscripciones primera y tercera.

21) 42.—Uno.—Local comercial número dos de la escalera derecha del bloque J de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 41,08 metros cuadrados, y según reciente medición, de veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio y con cuarto de contadores; por el frente, con fachada lateral derecha del edificio; por la izquierda, con planta de cimientos del edificio, y por el fondo o testero, con dicha planta de cimientos, cuarto de contadores, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cero enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Folio 37, libro 722, sección primera de Vallecás, finca número 58.740, inscripción primera.

22) 43.—Ochenta y dos.—Local comercial número uno de la escalera izquierda del bloque J de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 41,08 metros cuadrados, y según reciente medición de veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio y planta de contadores; por el frente, con la vertical de la fachada lateral izquierda del edificio; por la izquierda, con planta de cimientos del edificio, y por el fondo o testero, con planta de cimientos, cuarto de contadores, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cero enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Folio 28, libro 723, sección primera de Vallecás, finca número 58.902, inscripciones primera y tercera.

23) 44.—Uno.—Local comercial dos de la escalera derecha del bloque K de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 72,80 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con portal y anteportal; por el frente, con fachada principal del edificio; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con pasillo de acceso a la escalera derecha, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Folio 187, libro 746, sección primera de Vallecás, finca número 60.031, inscripción primera.

24) 45.—Ciento veintiuno.—Planta comercial del bloque K de la manzana cinco. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 1.590 metros cuadrados, y según reciente medición, de mil quinientos noventa y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio y de la propia planta comercial; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con la fachada lateral izquierda, y por el fondo o testero, con la fachada principal del local, por donde tiene su entrada.—Cuota: Diez enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.

Folio 14, libro 849, sección primera de Vallecás, finca número 74.873, inscripción primera.

25) 46.—Cuarenta y uno.—Local comercial número uno de la escalera centro del bloque M de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 52,93 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera izquierda; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con portal y anteportal, y por el fondo o testero, con pasillo de acceso a la escalera izquierda, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cero enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.

Folio 181, libro 758, sección primera de Vallecás, finca número 61.655, inscripción primera.

26) 47.—Finca número ciento veintiuno.—Local comercial del bloque C de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de semisótano del bloque en que radica. Ocupa una superficie de mil ciento ochenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con la fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica; y por el fondo o testero, con fachada posterior del edificio en que radica, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cuatro enteros catorce centésimas por ciento.

Folio 105, libro 850 de la sección primera de Vallecás, finca número 71.982, inscripción primera.

27) 49.—Finca ciento diecinueve.—Local comercial del bloque B de la manzana tres. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de trescientos noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con la vertical de la fachada posterior del edificio en que radica; por el frente, con zona de cimientos del edificio; por la izquierda, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con la fachada lateral derecha del edificio en que radica, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cero enteros cuatrocientas milésimas por ciento.

Folio 83, tomo 850 de la sección primera de Vallecás, finca número 71.958, inscripción primera.

28) 50.—Cuarenta y tres.—Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque F de la manzana tres. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 53,26 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con portal y anteportal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la escalera derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con pasillo de distribución y acceso a la escalera del edificio en que radica, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cero enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.

Folio 221, tomo 709 de la sección primera de Vallecás, finca número 57.586, inscripción primera.

29) 51.—Cuarenta y tres.—Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque G de la manzana cinco. Está situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 53,26 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con portal y anteportal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la escalera dere-

cha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con pasillo de distribución y acceso de la escalera derecha del edificio en que radica, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cuarenta centésimas por ciento.

Folio 49, libro 715 de la sección primera de Vallecas, finca número 58.471, inscripción primera.

30) 53.—Garaje del bloque B de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de cinco mil ciento cincuenta y siete metros tres decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local de garaje propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con muro de contención; por el frente, con la vertical de la fachada posterior del edificio en que radica y muro de contención; por la izquierda, con parcelas sobre las que se encuentran edificados los bloques A y C de la manzana dos, y por el fondo o testero, con garaje del bloque D de la propia manzana dos, por donde tiene su entrada.—Cuota: Quince enteros seis centésimas por ciento.

Folio 109, libro 762, sección primera de Vallecas, finca número 62.465, inscripciones primera y segunda.

31) 54.—Uno.—Garaje del bloque D de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de dos mil quinientos noventa y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del garaje propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con garaje del bloque F de la propia manzana dos; por el frente, con muro de contención; por la izquierda, con garaje del bloque B de la manzana dos, y por el fondo o testero, con parcela en la que se ha construido el bloque C de la dos y con calle número dos, por donde tiene su entrada.—Cuota: Doce enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Folio 91, libro 759, sección primera de Vallecas, finca número 61.815, inscripciones primera y segunda.

32) 55.—Finca número uno.—Garaje del bloque E de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de trescientos treinta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta del local de garaje propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con garaje de los bloques D y F de la propia manzana; por el frente, con garaje del bloque D; antes citado; por la izquierda, con su propia parcela y muros de cimentación del propio bloque, y por el fondo o testero, con el propio bloque.—Cuota: Cero enteros treinta centésimas por ciento.

Folio 109, tomo 850, sección primera de Vallecas, finca número 71.986, inscripción primera.

33) 56.—Finca número uno.—Local garaje del bloque F de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de dos mil ciento dieciséis metros dos decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del garaje propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con garaje del bloque D de la manzana dos; por el frente, con parcela sobre la que se encuentra situado el bloque E de la misma manzana; izquierda, vertical de la fachada principal del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con la vertical de la fachada lateral derecha y con calle número tres, por donde tiene su entrada.—Cuota: Cinco enteros sesenta y ocho centésimas por ciento.

Folio 199, libro 767 de la sección primera de Vallecas, finca número 63.029, inscripciones primera y segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, el día veintinueve de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo de subasta:

Para la finca núm. 1, el de 10.654.650 pesetas.

Para la finca núm. 2, el de 6.329.600 pesetas.

Para la finca núm. 3, el de 551.600 pesetas.

Para la finca núm. 4, el de 30.532.140 pesetas.

Para la finca núm. 5, el de 551.600 pesetas.

Para la finca núm. 6, el de 27.000.000 de pesetas.

Para la finca núm. 7, el de 13.810.380 pesetas.

Para la finca núm. 8, el de 1.536.600 pesetas.

Para la finca núm. 9, el de 46.327.500 pesetas.

Para la finca núm. 10, el de 651.000 pesetas.

Para la finca núm. 11, el de 651.000 pesetas.

Para la finca núm. 12, el de 1.914.000 pesetas.

Para la finca núm. 13, el de 19.708.100 pesetas.

Para la finca núm. 14, el de 551.600 pesetas.

Para la finca núm. 15, el de 22.579.980 pesetas.

Para la finca núm. 16, el de 551.600 pesetas.

Para la finca núm. 17, el de 713.400 pesetas.

Para la finca núm. 18, el de 1.142.600 pesetas.

Para la finca núm. 19, el de 713.400 pesetas.

Para la finca núm. 20, el de 551.600 pesetas.

Para la finca núm. 21, el de 713.400 pesetas.

Para la finca núm. 22, el de 713.400 pesetas.

Para la finca núm. 23, el de 1.142.600 pesetas.

Para la finca núm. 24, el de 38.214.720 pesetas.

Para la finca núm. 25, el de 1.142.600 pesetas.

Para la finca núm. 26, el de 10.654.650 pesetas.

Para la finca núm. 27, el de 11.368.000 pesetas.

Para la finca núm. 28, el de 551.600 pesetas.

Para la finca núm. 29, el de 551.600 pesetas.

Para la finca núm. 30, el de 30.780.000 pesetas.

Para la finca núm. 31, el de 17.100.000 pesetas.

Para la finca núm. 32, el de 16.672.500 pesetas.

Para la finca núm. 33, el de 855.000 pesetas.

**Segunda**

No se admitirá postura alguna inferior al tipo señalado para la finca en que se desee participar, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo fijado para la finca en que se tome parte; y

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.410)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de separación conyugal bajo el número doscientos diecisiete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña María del Carmen Poyato

Uclés, representada por el Procurador señor Beneytez Pérez, contra don Pablo Sánchez Jiménez, cuyo domicilio se desconoce, y cumpliendo lo acordado en providencia de este día, dictada en el incidente, se cita por medio del presente a dicho demandado don Pablo Sánchez Jiménez por segunda vez, con apercibimiento de confeso, para que el día dos de julio próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio a instancia de la parte demandante.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.359-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número seiscientos uno de mil novecientos setenta y ocho, instado por don José Antonio García Herreros, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Dimas de Abia Prieto, para la efectividad de sesenta y tres mil ciento veinticuatro pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once y treinta horas de su mañana.

**Finca objeto de subasta**

Piso cuarto, letra C, en planta séptima de construcción de la casa señalada con el número 19 de la calle de Villardondiego, de Madrid (antes Vicálvaro). Es la número 16 del proyecto del bloque número 10. Ocupa una superficie total construida aproximada de 66.60 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso cuarto, letra D; izquierda, casa número 21 de la calle de Villardondiego; fondo, dicha calle de Villardondiego, y al frente, el pasillo de acceso y el patio derecha de luces de la casa. Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros con 518 milésimas por ciento. Título: El piso descrito le pertenece a don Dimas de Abia Prieto por compra que hizo a don Ramón Fernández Soler mediante escritura otorgada en Madrid el día 16 de febrero de 1968 ante el Notario don Ricardo López Paredes, con el número 517 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, en cuanto a esta finca, en el tomo L.117, libro 618 de Vicálvaro, folio 178, finca número 46.721, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas mil pesetas, acordada en la escritura de préstamo.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a primero de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.265-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos dieciocho de mil novecientos ochenta, a instancia de "Sociedad Financiera de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima", contra don Eduardo Izquierdo García, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados:

Una caravana marca "Lynton", modelo 6, exentivo número 18670.

Un automóvil turismo marca "Seat", modelo 124-1430, matrícula M-6386-BN, el cual está dedicado a taxi.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día quince de septiembre, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como su colocación en sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.266-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta ciudad, se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Antonio Expósito Rivilla, en reclamación de noventa y cinco mil cincuenta y una pesetas de principal, más sesenta mil pesetas de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados:

Un camión "Avia", basculante, de 5.000 kilogramos, matrícula M-0336-W.

Una prensa de 30 caballos.

Tres grupos "Sodaro", de 10 caballos cada uno.

Un automóvil marca "Renault-12", matrícula M-3232-BW.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día cuatro de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas, que resulte de la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo metlico el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y colocación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.269-T)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía en ejecución de sentencia a instancia de don Ramiro Calle Pérez, representado por la Procuradora señora Feijóo Heredia, contra don Juan A. Vacas, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, los bienes inmuebles que se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de julio próximo y hora de las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

## Primera

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el del avalúo, o sea, por la suma de dos millones ciento sesenta y seis mil pesetas.

## Segunda

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

## Cuarta

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Quinta

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoseles que a instancia del actor se saca el bien inmueble a pública subasta conforme determina el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil y lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario.

## Bien que sale a subasta

Piso sito en la calle General Perón, número 2, segundo C, portal número 1, edificio en esta capital, denominado "Bloque C", en manzana número 3, polígono B, del sector avenida del Generalísimo, con una superficie de 114 metros cuadrados, tasado en dos millones ciento sesenta y seis mil pesetas.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuaran subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate de la finca.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.329)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y tres se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Marconi Española, S. A.", representada por el Procurador don José L. Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Enrique Martín Lorente Ruiz, vecino de Córdoba, calle Felipe II, número once, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de doscientas ochenta mil pesetas, los bienes de la clase de muebles que en su día le fueron embargados al referido demandado y que al final se harán mención, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de

este Juzgado, a las once horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

La subasta se celebrará el día señalado, a las diez horas de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Once tresillos funcionales de diferentes tipos y tapizados en diversos colores y calidades de tela, compuestos todos ellos de sofá de tres plazas y dos sillones. Precio de ciento diez mil pesetas.

Diez butacas sueltas, cinco de ellas de orejeras con balancín y el resto funcionales, tapizadas en leacril y skay de diversos colores, por el precio de treinta mil pesetas.

Una máquina de coser marca "Alfa", eléctrica, especial para tapiceros, modelo 127676, en buen estado de conservación y funcionamiento, por el precio de cincuenta mil pesetas.

Dos armarios metálicos marca "Kar", de tres puertas arriba y tres puertas abajo cada uno, en regular estado de conservación, por el precio total de diez mil pesetas.

Dos armarios metálicos marca "Visicark", más pequeños que los anteriores, con dos puertas plegables cada uno, en regular estado de conservación, por el precio total de ocho mil pesetas.

Total: Doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.262-T)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de la entidad "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, contra don Jesús María Lacalle García y doña Soledad Borrego Martín, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Madrid, desconociéndose el actual y su paradero, cuyos autos han sido recibidos a prueba, se cita a medio del presente a dichos demandados, declarados en rebeldía, para que el día veintinueve del actual y hora de las once comparezcan ante este Juzgado y su Sala de audiencia a prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a instancia de la parte actora, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.462)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número mil cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, contra don José Antonio Lafuente Sánchez, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con

la rebaja del veinticinco por ciento, la finca embargada al demandado y que se dirá, bajo las advertencias que también se expresarán:

## Bienes objeto de la subasta

Urbana número 40, piso quinto H de la calle Peñascales, número 3, de esta ciudad. Consta de diversas dependencias y servicios, teniendo una superficie aproximada de 78,31 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y piso letra G; por la derecha, con hueco de ascensores y patio izquierda de la casa; por la izquierda, con la calle Peñascales, y por el fondo, con las fincas números 32 y 34 de la calle Doctor Esquerdo. Tiene una cuota de dos enteros. Formado por la división de la finca 56.746, folio 4 del tomo 1.238, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.260, finca número 57.973, folio 190. Tasada en tres millones trescientas veintidós mil cuatrocientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de septiembre próximo, a las once de su mañana. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, que lo es con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

## Segunda

Que sale esta subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad y que la certificación expedida por el Registro, a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, está de manifiesto en Secretaría para los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que deberán conformarse con dicha certificación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.464)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número cuatrocientos ochenta de mil novecientos ochenta, a instancia de "Viajes Jovi, S. A.", contra don Julián Esteban Gómez, vecino de Madrid, Gran Vía, número cincuenta y cuatro, tercera puerta, quinto, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes:

## Condiciones

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en don Julián Esteban Gómez, domi-

ciliado en la Gran Vía, número cincuenta y cuatro, quinto, puerta tercera.

## Bienes objeto de la subasta

1. Una máquina de escribir marca "Olivetti", veintiséis mil pesetas.

2. Una máquina de escribir marca "Olivetti", tasada en veintiséis mil pesetas.

3. Una máquina de escribir manual, marca "Adler", tasada en siete mil pesetas.

4. Una máquina de escribir manual, marca "Olivetti", tasada en quince mil pesetas.

5. Siete mesas de oficina, color verde claro, de formica, de 1,50 por 0,90 por 0,75 metros de altura, a ocho mil pesetas cada una, tasadas en cincuenta y seis mil pesetas.

6. Siete sillas metálicas, giratorias, de oficina, tapizadas en tela marrón, a tres mil quinientas pesetas cada una, tasadas en veinticuatro mil quinientas pesetas.

7. Una mesa de despacho del Director, en madera de haya, con sobretapa de piel beige, de dos por uno por 0,70 metros, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

8. Un sillón de madera de haya, tapizado en tela, tasado en trece mil pesetas.

9. Una mesa de ejecutivo, de madera, de 1,50 por 0,75 por 0,75, tasada en diecisiete mil pesetas.

10. Un sillón de madera haciendo juego con lo anterior, tasado en siete mil quinientas pesetas.

11. Dos butacones de madera de haya, tapizados en tela, haciendo juego con mesa de ejecutivo, a cinco mil pesetas cada uno, tasados en diez mil pesetas.

12. Dos butacones de madera de haya, color corinto, digo, tapizados en tela, haciendo juego con mesa dirección, a diez mil pesetas cada uno, tasados en veinte mil pesetas.

13. Un mueble-librería de madera de haya, color corinto, con puertas correderas y compartimentada, de 2,50 por 2,20 metros de altura y 0,60 metros de fondo, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

14. Un armario-librería de madera de haya, de 1,80 por 1,50 metros de altura y 0,50 metros de fondo, con entrepaños, tasado en quince mil pesetas.

15. Un mueble-librería de formica, de 1,25 por uno por 0,50 metros, con entrepaños y cajones, tasado en ocho mil pesetas.

16. Un mueble-librería de formica, de dos por 1,95 por 0,50 metros, con cajones y entrepaños, tasado en dieciséis mil pesetas.

17. Un televisor de color de 21 pulgadas, marca "Palcolor", tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

18. Dos aparatos de aire acondicionado, muebles de consola para interior, marca "Ariagel", a veinticinco mil pesetas cada uno, tasados en cincuenta mil pesetas.

Valoración total: Cuatrocientas treinta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.465)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento ochenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Latino, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Ortín Celdrán y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero**

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de la subasta**

Piso o vivienda letra E en planta cuarta, escalera 1, de la casa número 32 de la calle Eugenio Salazar, de esta capital, con vuelta a la calle García Luna, por donde está señalada con el número 17. Consta de hall de entrada, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza, en una superficie aproximada de 106,15 metros cuadrados, y linda: Por su entrada, frente o Este, en tres líneas, la primera con el descansillo de la escalera, la segunda con el piso letra F de su misma planta y escalera y la tercera con el patio de luces y el piso letra D de su misma planta y escalera; por la izquierda o Sur, en dos líneas, la primera con el piso letra F de su misma planta y escalera y la segunda con la calle de García Luna, y por la espalda u Oeste, con la calle de Eugenio Salazar. Le corresponde una cuota del 2,06 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 46 del libro 88 del archivo 44 de la sección segunda, finca número 1.625, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: Un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.263-T)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid,

Hace saber: Que en autos número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos ochenta y uno, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don José Armero García y doña María Dolores Belmonte Martínez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas treinta y dos mil ciento veinticinco pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Finca objeto de subasta**

Departamento, número 14, en planta segunda alta del edificio "Arco de Cuchilleros", sito en la plaza de San Miguel, número 7, hoy Conde de Miranda, número 1, de Madrid. Ocupa una superficie total construida, incluidos la parte proporcional de elementos comunes, de 44,33 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, departamento número 13 y plaza de San Miguel, hoy Conde de Miranda; izquierda, departamento número 15 y veredero; frente, elementos comunes de acceso y departamento número 13; al fondo, calle Conde de Miranda. Cuota: Representa una cuota del 0,57 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid en el tomo 1.517, libro 657 de la sección tercera, folio 113, finca número 34.502, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.358-T)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

El señor Juez de Distrito del Juzgado número dos de los de esta capital y en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento dieciséis de mil novecientos ochenta, a instancia del Letrado don Angel Mateo Valera, en representación de "Cade, S. A.", contra don Mario Ruiz Gestido y otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes embargados al demandado don Mario Ruiz Gestido:

Un automóvil marca "Seat", mod. 127, tres puertas, matrícula M-9690-AG; y una furgoneta "Renault 4F", matrícula M-516.329.

La depositaria de dichos vehículos es doña María Angeles Santos Torralba, esposa del demandado (y también demandada), domiciliada en Alcobendas, calle de Luis Rodríguez Ontiveros, número 55.

Señalar para el acto de remate el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo.

Prevenir a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, en la mesa del Juzgado (o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos), el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; y

Que igualmente no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; y

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder, pudiendo asimismo los demandados librar sus bienes, antes de verificarse el remate, pagando el principal y costas presupuestadas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—33.333)

**JUZGADO NUMERO 28**

**CEDULA DE CITACION**

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Caballero Mar-

tín, en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número once de la calle de San Lorenzo, de Madrid, contra doña Ana María Tormo Piñeiro, sobre reclamación de cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, ha dispuesto se cite a dicha demandada, la cual se encuentra en ignorado paradero, al objeto de ser oída en confesión en la audiencia del día dieciséis de julio próximo y hora de las diez en primera citación y con los apercibimientos legales, y el día veintinueve del propio mes y a la misma hora en segunda citación, ésta con el apercibimiento de poder ser tenida por confesa.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a la demandada doña Ana María Tormo Piñeiro y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.403)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 23**

En el juicio de faltas núm. 207 de 1981, que se sigue en este Juzgado por daños, en el que aparece como denunciado Jesús Casilla López, se cita por medio de la presente al antes mencionado, para que comparezca a la vista que se celebrará el día 10 de julio y hora de las diez y treinta, acompañado de las pruebas de que quiera valerse.

(B.—5.819)

En el juicio de faltas núm. 1.132 de 1980, que se sigue en este Juzgado por lesiones en imprudencia, en el que aparece como perjudicado Alejandro Plaza Rey, se cita por medio de la presente al antes mencionado, para que comparezca a la vista que se celebrará el día 10 de julio, a las diez horas, acompañado de las pruebas de que quiera valerse.

(B.—5.820)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones en imprudencia y con el núm. 1.873 de 1980, en el que aparece como perjudicado Ramón Pérez Muñoz, se cita por medio de la presente al antes mencionado, para que comparezca a la vista que se celebrará el día 10 de julio y hora de las diez, acompañado de las pruebas de que quiera valerse.

(B.—5.821)

En el juicio de faltas núm. 495 de 1981, que se sigue en este Juzgado por coacción, en el que aparece como denunciante Abdí Assia, se cita por medio de la presente a la mencionada, para que comparezca a la vista que se celebrará el día 10 de julio y hora de las diez, acompañada de las pruebas de que quiera valerse.

(B.—5.822)

En el juicio de faltas núm. 424 de 1981, que se sigue por daños; y en el que aparece como denunciado Emilio González Gabarce, en paradero desconocido, se cita por la presente para que el día 10 de julio, y hora de las diez, comparezca a la vista del juicio reseñado, con las pruebas de que quiera valerse.

(B.—5.823)

En el juicio de faltas núm. 466 de 1981, en el que aparece como denunciado Guillermo Rodríguez Díaz, en paradero desconocido, se cita por la presente al mencionado para que comparezca a la vista del juicio, que se celebrará el día 10 de julio, y hora de las diez, acompañado de las pruebas de que quiera valerse.

(B.—5.824)

En el juicio de faltas núm. 253 de 1981, que se sigue por daños, y en el que aparece como denunciada Juliana Martín Tarrago, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a la antes mencionada para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio, y hora de las diez y treinta, con las pruebas de que quiera valerse.

(B.—5.825)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 484 de 1981, por daños, en el que aparece como denunciado Ramón Grajis y como responsable civil subsidiario Eterdino López Martínez, se cita por medio de la presente a ambos, que están en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la vista del juicio, que se celebrará el día 10 de julio, y a la hora de las once de su mañana, acompañados de las pruebas de que quieran valerse.

(B.—5.828)

En el juicio de faltas núm. 223 de 1981, que se sigue por lesiones en agresión y en el que aparece como denunciado Francisco Liébana Losada y como perjudicado Lino Fernández Mañas, se cita por la presente, por estar ambos en desconocido paradero, a los mencionados, a fin de que comparezcan el día 10 de julio, y a la hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, acompañados de las pruebas de que quieran valerse.

(B.—5.829)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25 en el juicio de faltas núm. 298 de 1981, seguido por la falta de estafa e insultos, y por el presente se cita a José Baquero Juvería, el que comparecerá el día 17 de julio, y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio; advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.526)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25 en el juicio de faltas núm. 130 de 1981, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Mariano Uriarte, el que comparecerá el día 15 de julio, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio; advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.527)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25 en el juicio de faltas núm. 2.282 de 1980, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Rafael Baso Sánchez y al representante legal de la empresa "Ersatur", los que comparecerán el día 15 de julio, y hora de las diez y treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio; advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.528)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25 en el juicio de faltas núm. 380 de 1981, seguido por la falta de lesiones imprudencia, y por el presente se cita a José María Manzanedo Moreno, el que comparecerá el día 15 de julio, y hora de las diez y treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio; advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.530)